

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
MASTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD
CURSO ACADÉMICO 2012-2013

**LA “GUERRA DE FUEGO”:
INTERACCIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LAS CIUDADES-
ESTADO CELTIBÉRICAS Y ROMA (154-133 A.C.)**



Autor: Adrian Rivas Bonilla

Tutor: Gabriel Sopena Genzor

Convocatoria: Noviembre



**Universidad
Zaragoza**



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN_____ **Págs. 4-10**

CAPITULO I

● **EL CASUS BELLI DE SEGEDA Y LAS CONSECUENCIAS DE LOS
“PACTOS” DE GRACO**_____ **Págs. 10-14**

CAPITULO II

● **LA GESTIÓN DE Q. FULVIO NOBILIOR Y LA CONTESTACIÓN
DIPLOMÁTICA NATIVA**_____ **Págs. 15-17**

CAPITULO III

● **M. CLAUDIO MARCELO: LA ÚLTIMA OPCIÓN DE LAS
EMBAJADAS**_____ **Págs. 17-23**

CAPITULO IV

● **L. LICINIO LÚCULO: EL FRACASO DEFINITIVO DE LA VIEJA
DIPLOMACIA**_____ **Págs. 24-27**

CAPITULO V

●LA RUPTURA DE LA PAZ Y EL MANDATO DE Q. CECILIO METELO
MACEDÓNICO_____Págs. 27-19

CAPITULO VI

●Q. POMPEYO AULO: LA PERVERSIÓN DE LA ESCENA
DIPLOMÁTICA_____Págs. 29-34

CAPITULO VII

●LA VEJACIÓN DE GAYO HOSTILIO MANCINO Y EL POSIBLE
HOSPITIUM DE GRACO_____Págs. 34-40

CAPITULO VIII

●ESCIPIÓN EMILIANO: LA SANCIÓN POR LAS
ARMAS_____Págs. 40-43

CONCLUSIONES_____Págs. 43-51

BIBLIOGRAFÍA_____Págs. 52-61

ÍNDICE DE FUENTES_____Págs. 61-66

TABLAS_____Págs. 66-71

INTRODUCCIÓN

El testimonio que nos legaron los autores antiguos sobre Numancia siempre ha ejercido una atracción enorme en la historiografía posterior que se ha ocupado de los hechos acaecidos en la Península Ibérica. El tópico de tenaz resistencia arévaca acaso no tiene parangón en toda la historia del Imperio Romano. Engrandecido ya desde el mismo momento de la conquista por las letras grecolatinas -con la clara intención de magnificar al enemigo vencido, para hacer más grande la victoria romana y a Escipión-, el mito no ha hecho más que aumentar con el paso del tiempo, fascinando a unos y a otros (JIMENO y DE LA TORRE, 2005; WULFF, en SCHULTEN, 2004).

La última resistencia indígena vino precedida de un desarrollo bélico no muy estudiado hasta fechas tempranas en sus matices últimos, partiendo de la posible perspectiva nativa que deja entrever nuestra documentación. Desde el inicio de la narración de la guerra que llevará a la ciudad celtibérica a su perdición y a sus gentes a la pérdida de su autonomía, los autores antiguos pusieron énfasis en la extrema dureza de la guerra y en sus características anómalas, como pone de manifiesto el célebre fragmento de Polibio (XXXV 1):

“<Guerra de Fuego>: la entablada por los romanos contra los celtíberos: pues tuvo una particularidad sorprendente en lo que se refiere a la continuidad de los combates. Ciertamente, las guerras en Grecia y Asia las dirime prácticamente una sola batalla y, las menos de las veces, una segunda; y las batallas mismas las decide únicamente el momento del primer ataque y encuentro de la fuerza en combate. Pero en esta guerra ocurrió lo contrario a lo dicho, pues las batallas las cesaba por lo general la noche, al tiempo que los combatientes no querían ni ser inferiores en valor ni ceder sus cuerpos a la fatiga, sino que de una retirada o del arrepentimiento hacía nuevas oportunidades de combate. El invierno al menos obstaculizaba por un tiempo el total de la guerra y la asiduidad de los enfrentamientos: y es que, sin duda alguna, si uno tuviese que pensar en una Guerra de Fuego, no le vendría a la mente ninguna diferente a esta”.

(Polibio, XXXV 1. Versión de M. Ángel Rodríguez Horrillo, en SOPEÑA, 2013, p. 529)

A partir del primer tercio del siglo XX, la historiografía moderna centrada en el estudio de la Antigüedad comienza a superar la imagen heredada de la representación que los propios estados conquistadores habían dejado de sí mismos y de los pueblos a los que sometieron. Con una confianza absoluta en la historia que narraban las fuentes, los

pueblos bárbaros, incluidos los peninsulares, aparecían envueltos en un halo de primitivismo, inferiores técnicamente y culturalmente, en un grado de civilización muy anterior al exhibido por Roma. Todo ello hacía legítima su conquista, puesto que los indígenas se habían mostrado incapaces de disponer de su propio destino. Se trataba de una imagen completamente operativa desde la óptica del colonialismo imperante en la época. La evolución de los acontecimientos en el siglo XX y el desarrollo de nuevas corrientes ideológicas, pusieron de manifiesto las deficiencias en el conocimiento de la formación y funcionamiento de los grandes imperios, así como de las poblaciones indígenas sometidas. La utilización de las fuentes, en especial las literarias, sin resignarlas a una valoración crítica, había dejado de lado muchos aspectos relacionados con la expansión territorial y el ejercicio del poder. Los cambios políticos, el cuestionamiento de formas de pensamiento y comportamiento, llevaron a nuevos enfoques de análisis y explicación: entonces comenzó el interés por los pueblos indígenas, sus estructuras y funcionamiento; y, paralelamente también, se reorientó el estudio de las formas e ideología imperialistas. El desarrollo experimentado durante el siglo XX por las ciencias sociales, concretamente la etnografía, antropología y lingüística, contribuyó decisivamente a este análisis crítico de las fuentes, lo cual ha contribuido decisivamente a una reorientación de las investigaciones y de los problemas que afectan a la Hispania antigua.

A partir de los años sesenta y setenta, se aprecia una cierta inclinación por el estudio de las poblaciones indígenas en todas sus facetas. Las investigaciones peninsulares han girado en torno a dos líneas de análisis; por un lado, el estudio de los cambios sufridos en las comunidades autóctonas como consecuencia del choque con Roma y su conquista y asimilación; y, por otro, el enfoque de las relaciones establecidas en el seno del imperio romano entre el poder central y las gentes sometidas, con especial atención a la llamada “ideología imperialista” y su representación de la realidad: la propiamente suya y la de los pueblos sometidos. En el ámbito del estudio de la Antigüedad peninsular, y más concretamente en el área indoeuropea de la Península Ibérica, los ensayos han ido enfocados hacia el análisis de las transformaciones que tuvieron lugar en el mundo prerromano, como consecuencia de su conquista e integración en el Imperio. El mal conocimiento del mundo nativo peninsular -debido a la ya de por sí escasa información, a la aceptación acrítica del caudillaje de Schulten en las *Fontes* durante los largos años

de la posguerra y a la aplicación de un modelo teórico preestablecido con el que se pretendía explicar el funcionamiento social-, fueron elementos poderosísimos que contribuyeron a consolidar la concepción de una sociedad indígena de carácter tribal, poco desarrollada y con unas estructuras de organización “preestatales”. Vistas desde los principios evolucionistas del postulado antropológico de Morgan (1971), las sociedades del área indoeuropea aparecían en un estadio de desarrollo similar al mundo griego o romano, previo al surgimiento del Estado. Un exponente muy completo del modelo quizá lo constituyan los trabajos de Marcelo Vigil (cf. 1963), realizados a la luz del concepto de romanización entendido como un proceso de transformación de las estructuras sociales y económicas indígenas. En ellos el autor realiza un estudio de la sociedad prerromana y de su evolución a raíz de la conquista.

A partir de los años 70 -coincidiendo con el hallazgo de nuevos documentos epigráficos y la intensificación de las excavaciones arqueológicas- comienzan a aparecer una serie de trabajos encaminados al estudio de las sociedades indígenas, desde nuevas perspectivas y presupuestos. La ingente y pionera producción del profesor Blázquez –ya en proceso de total digitalización en la Red actualmente- resulta un magnífico exponente: perseguía unir las fuentes de la Historia Antigua, la Epigrafía, la Numismática y la Arqueología, buscando una visión de conjunto. Discípulo suyo es el profesor Mangas, cuya aportación más importante quizá es la edición de los *Testimonia Hispaniae Antiqua*, junto con la colaboración de otros investigadores hispanos. Los *Testimonia* constituyen una herramienta fundamental para el conocimiento de la península a través de las fuentes literarias antiguas, si bien no ha sido completada su edición hasta el momento.

En consecuencia, el presente estudio se somete al examen del Tribunal con la intención de analizar algunos cambios y respuestas de las comunidades indígenas ante el implacable choque con Roma. El objetivo principal es, por lo tanto, demostrar hasta qué punto los celtíberos exhiben una cierta capacidad diplomática ante su poderoso agresor, son conocedores de las instituciones y magistraturas romanas y, consiguientemente, no ejercen un papel de mera comparsa a merced de la potencia itálica. Los indicios son numerosos en nuestras fuentes y serán tratados a lo largo del ensayo.

El marco cronológico en que se ubicará este Trabajo de Fin de Máster será estrictamente el período conocido como Guerra Numantina, que abarca los años centrales del siglo II a.C. (154-133) y que constituye para los celtíberos la última fase de su independencia real, al final de la que pasarán a ser *civitates stipendiariae* controladas directamente por Roma. La cuestión ha sido objeto de suficiente atención en la historiografía reciente. A los estudios clásicos de Salinas (1986), García Moreno (1987), Richardson (1986), Le Roux (2006 (1995)) o Curchin (1996), hay que añadir aportaciones más recientes, también de enjundia, como las de Roldán y Wulff (2001) o Cadiou (2008). El profesor Pina Polo ha estudiado el suceso desde la órbita imperialista romana, con capitales trabajos de conjunto (2006) o tratando episodios específicos del periodo (2001; 2004). Desde la misma óptica romana parten los trabajos de García Riaza, con un punto de vista a medio punto entre el historicismo y el análisis de la historia del derecho. Su obra capital es *Celtíberos y lusitanos frente a Roma; diplomacia y derecho de guerra*, de 2002, en la cual nos ofrece la visión de romanos y griegos, confrontándola de soslayo, con la posible réplica indígena, en el marco de la diplomacia y derecho de guerra romano. En estudios posteriores ha ahondado en la cuestión (2006, 2013), habiendo llevado también a cabo minuciosas aportaciones sobre actuaciones de guerra (2007).

Desde la óptica del indigenismo, resulta angular la aportación del profesor Francisco Marco Simón, quien ahonda sobre los aspectos ideológicos. Partiendo desde las manifestaciones expresadas por las fuentes literarias, epigráficas e iconográficas, como expresiones de la identidad y de la autopercepción indígena en un mundo cambiante, sus obras han abierto y siguen abriendo, de hecho, fecundas vías de debate y de comprensión de las realidades nativas (2006 (1990); 1993; 2007); y son referencia obligada igualmente sus aportaciones específicas al período de la guerra numantina (2005).

El trabajo de Gabriel Sopena, discípulo de Francisco Marco, se ha centrado en los aspectos antropológicos y espirituales de la sociedad celtíbera, analizando al detalle sus manifestaciones globales y demostrando que se enmarcan sin ningún tipo de problema en el ámbito céltico europeo. Desde su primera obra, *Dioses, ética y ritos* (Zaragoza, 1987), sus entregas posteriores han abundado en este tópico (1995 –fundamental en la renovación de los estudios–, 2004, 2012, por ejemplo), estudiando también métodos de

castigo romanos en el marco del imperialismo (2008). Su aportación más reciente es *Aragón antiguo; fuentes para su estudio*, Zaragoza, 2013, en la cual ejerce como coordinador. La publicación ofrece novedosas traducciones de fuentes literarias antiguas para el estudio de los celtíberos.

Pilar Ciprés, también desde la orilla indigenista, ha elaborado sus obras con un punto de vista más bien socio-económico. Su trabajo capital, *Guerra y sociedad en la Hispania indoeuropea*, de 1993 fue precedida por un estudio capital sobre la *iuventus* (1990). En ellos, Ciprés estudia la sociedad indígena partiendo desde las tendenciosas fuentes literarias romanas. En ensayos posteriores (2013), ha profundizado en los problemas del uso de las fuentes literarias, las cuales, en su opinión, enmascaran una realidad latente, pero descrita mediante los arquetipos y prejuicios mentales greco-latinos.

Por no extender el discurso, Francisco Beltrán Lloris, fundamentalmente desde la epigrafía y la numismática, trata de conciliar los usos adoptados por los indígenas tras la conquista romana con el hecho de que estos pudieran haber tenido un empleo ancestral de instituciones similares, modificado paulatinamente tras la conquista y en provecho del conquistador. En éste sentido, ya desde sus primeras publicaciones (1989), son capitales sus aportaciones sobre el ámbito institucional (2001, 2004, 2005, 2010).

Comprobado queda que la cuestión ha sido objeto de suficiente atención en la historiografía reciente, de modo que mediante la elaboración del presente estudio, se intentará poner a disposición del Tribunal un estado de la cuestión que constituya una aproximación sintética al conocimiento del período 154-133 a.C., desde la perspectiva de actuación diplomática indígena. Se trata de un tema atractivo a nivel personal y perfectamente acotado, que consideramos que presenta los requisitos de tiempo y de forma que exige la realización de un Trabajo de Fin de Máster.

En tales circunstancias se han utilizado para la elaboración del presente trabajo las fuentes primarias para el período, mediante traducciones acreditadas. El uso de las colecciones *Fontes Hispaniae Antiquae*, *Testimonia Hispaniae Antiquae*, y *Aragón antiguo: fuentes para su estudio*, permite disponer de las fuentes para el período en su conjunto. Así mismo, también se han manejado las ediciones de nuestras fuentes fundamentales en colecciones solventes, Gredos y Alianza.

De entre todas ellas, quizá la más importante sea Polibio (200-118 a.C.), en su condición de testigo directo de los acontecimientos que narra, pues se postula que estuvo, al menos, dos veces en la Península, la última de ellas acompañando a Escipión Emiliano en el cerco de Numancia. De sólida formación, estoico, preciso y riguroso, limita al campo político su relato y escribe una historia causal en la que los personajes políticos tienen una importancia capital; y Roma es el actor principal, garante de la paz y de la civilización. Livio (59 a.C.-17 d.C.), también posee una sólida formación intelectual pero, a diferencia de Polibio, nunca pisó la Península. Su obra se caracteriza por su visión conservadora, en la que paz, estabilidad, y justicia son sus tres pilares fundamentales. Apiano (95 d.C.-160-5? d.C) es el autor del que más fragmentos se nos han conservado, salvando la pérdida de los libros de Livio, de Polibio y de Posidonio de Apamea. El autor de Alejandría realiza una historia de Roma desde el punto de vista y para el público griego. Encendido admirador de Roma, de la cual proclama sus virtudes, los pueblos indígenas no le interesan en absoluto –según declara sin ambages al comienzo mismo de su libro-, lo cual le convierte en una fuente de muy difícil manejo. En fin, sin pretender abundar en un aspecto bien analizado por las autoridades, en las páginas finales del trabajo queda adjunto un índice completo de las fuentes utilizadas para la realización del estudio. Ciertamente, siendo el objetivo básico de las páginas venideras realizar un estado de la cuestión, se han utilizado fundamentalmente fuentes secundarias para llevar a cabo dicha tarea, justificadas mediante la aportación de la bibliografía preceptiva. También se ha aportado un esquema para la mejor comprensión del tema tratado.

La estructura del trabajo pretende ser lineal y diacrónica, para una adecuada inteligencia del mismo y para acuñar una visión de conjunto. En virtud de ello, se plantean una serie de capítulos, coincidentes con la actuación en la provincia Citerior de cada uno de los magistrados romanos para las fechas comprendidas entre el 154-133 a.C.

Desde el punto de vista documental, el estudio ha contemplado fundamentalmente las actuaciones indígenas correspondientes al derecho público, puesto que este permite el correcto acercamiento institucional al mundo celtífero, ya de por sí muy velado por las informaciones sesgadas de griegos y latinos. El comentario esporádico de los casos particulares alusivos al ámbito del derecho privado, se justifica sólo por el interés que

contienen para nuestro discernimiento de estos pueblos: muy concretamente, se trata del caso del *hospitium*.

Finalmente, deseo agradecer al Departamento de Ciencias de la Antigüedad y al Máster en Ciencias de la Antigüedad la oportunidad y el apoyo brindado, así como a su coordinadora, la doctora Elena Maestro Zaldívar, fuente siempre de buenas palabras. También al doctor Gabriel Sopena Genzor por su paciencia y apoyo constantes, con una fe inquebrantable en que el presente trabajo pudiera llegar a buen puerto. Por último, a mi familia por sus desvelos hacia mí; y a Marina por estar siempre ahí, portadora de palabras amables y de ánimo, y fuente inagotable de energía positiva, responsable última de dar fuerzas al autor del trabajo.

CAPITULO I

EL CASUS BELLI DE SEGEDA Y LAS CONSECUENCIAS DE LOS “PACTOS” DE GRACO.

Desde el 178 a.C., y durante más de veinte años, las bases que había establecido la gestión gracana –y de la que no cabe dudar, en principio, que pudiera haber afectado a todos los celtíberos- funcionaron, en apariencia: las fuentes no nos informan de conflictos de relevancia. Sin embargo, aquellas frágiles bases se fueron viniendo abajo hasta desencadenarse la confrontación total en el 154 a.C. La excusa de Roma para declarar la guerra es unánime en nuestra documentación: la ciudad bela de Segeda decidió ampliar su muralla y Roma entendió que con ello se estaban violando los tratados de Graco.

La opinión mayoritaria en la investigación actual, indica que los problemas de la inevitable inadecuación de la construcción de Graco con la realidad celtibérica, en plena evolución socioeconómica, derivaron de la imposición romana –ya establecida con Catón-, que coartó este natural desarrollo autóctono indígena. En efecto, la paz gracana parece haber constituido el único marco de referencia en las relaciones institucionales (BADIAN, 1958: 123), aparece continuamente mencionado en nuestros informes, cuando griegos y latinos aluden a los indígenas, y suponía el reconocimiento por parte de estos de la preeminencia romana (*dicio*); pero no cabe dudar de que el sistema

diseñado por el padre de los dos célebres tribunos se atenía estrictamente al uso de Roma y se basaba en atenazar toda maniobra autóctona, en la prohibición de erigir ciudades nuevas, de amurallar las ya existentes, en el frecuente envío de tropas como auxiliares y en el pago de tributos –por más que Segeda, en concreto, quedase exenta- y posiblemente en los repartos de tierra (BURILLO, 2007: 281 y ss.). Perdidos los libros de Polibio, Livio y Posidonio, no consta en nuestras fuentes preservadas ningún tratado negociador compacto y de carácter general.

Marco y Sopeña han recapitulado acerca de cómo uno de los elementos que mejor definen arqueológicamente las transformaciones sociales inherentes al proceso de formación y expansión de la cultura celtibérica es el nacimiento de núcleos urbanos, algunos muy grandes, con casas rectangulares y murallas a veces con torres. La mayoría de estos *oppida* surgen en los comienzos de la Segunda Edad del Hierro, habiendo sido detectados numerosos desplazamientos parciales del hábitat. El impacto con Roma acabó con este proceso de vertebración politana, ya en abierta evolución en el siglo III a.C., a la par que agigantó las ya de por sí difíciles convulsiones sociales inherentes a tal proceso. Celtiberia estuvo constituida por un mundo de ciudades-Estado autónomas que rigieron su vida política, económica y social. La ciudad jerarquizó el paisaje: comprendió el núcleo urbano, el espacio aledaño y una densa red de enclaves menores de todo tipo, confirmados por la arqueología y citados por las fuentes. (MARCO y SOPEÑA, 2008: 65-70; CIPRÉS, 1993: 64; ROLDÁN, 2013).

La mayoría de los autores (entre los clásicos, por ejemplo, HARRIS (1989: 201 y ss.) y más recientemente POTTER (2012), haciéndose eco de la tradición anterior), inciden en que la guerra será convertida por Roma en el siglo II a.C. en una abierta empresa agresiva de conquista, en la cual sólo cabía el sometimiento o la destrucción, que reportarían glorias, poder y riquezas. A partir de ahora, siguiendo la inercia iniciada tras la contienda contra Cartago, la potencia latina sólo aceptará entregas incondicionales y no cabrá otro tratado que no sea la *deditio*. La rendición perseguía la progresiva transformación de los enclaves conquistados en núcleos estipendiarios bajo control directo de Roma. Se impondrá la crueldad y la maquinaria de guerra latina puso en marcha una variada tipología de castigos, con duro carácter disuasorio, bien estudiados en trabajos recientes (PINA, 2004; MARCO SIMÓN, 2006; GARCÍA RIAZA, 2007; SOPEÑA, 2008) que, además, inciden en que los llamados “pactos” de Graco –por más

que utilizase la clemencia y la sensatez en la comprensión de la situación indígena, como demuestra la propia fundación de Gracurris y Complega, con repartos de tierras entre los nativos (Apiano, *Ibérica*, XLII; Diodoro XXIX, 28)- debieron constituir simplemente un conjunto de *deditiones* individuales, llevadas a cabo con cada polis celtíbera, como sucedió sistemáticamente en la política internacional romana desde mediados del siglo II a.C. (GARCÍA RIAZA 2005; ECKSTEIN, 2012).

En la descripción del *casus belli* de la Guerra de Fuego, es Apiano quien nos informa más detalladamente (Apiano, *Ibérica*, XLIV, 180-183). El alejandrino asegura que los segedenses obligaron a los titos y a otras ciudades más pequeñas a establecerse en el territorio de su ciudad: un sinecismo por anexión, con toda probabilidad (BURILLO, 2003). Concluye afirmando que la responsabilidad de la guerra recayó en los de Segeda por su acción de ampliar el perímetro de la ciudad y fortificarlo, transgrediendo con ello los acuerdos de Graco. Diodoro de Sicilia (XXXI, Fr. 39) relata, por su parte, que Segeda sufrió un aumento de población –acaso el sinecismo aludido arriba- y actuó en consecuencia. Roma despachó una legación en el 154 a.C. para informar a los celtíberos de que interrumpieran las obras inmediatamente, la cual fue recibida por un representante del consejo de la ciudad, un tal Caciro, que les replicó negativamente. Ante ello, Roma consideró rotos los acuerdos gracanos y declaró la guerra a Segeda. Nuestra última fuente es Floro (*Epítome*, I, 34, 3-4), el cual expone sorprendentemente –pues se trata de un autor que suele regirse por el encomio de inercia (RAMÓN PALERM, 2006: 146-147)- que la guerra fue injusta porque los numantinos se limitaron a dar asilo y mediar por los segedenses, a los cuales Roma impuso una inaceptable obligación de desarme.

A pesar de la insistencia de los informadores clásicos en focalizar en Segeda, la investigación actual da por seguro que los problemas en la Celtiberia, no se localizarían solamente allí: el propio testimonio de Polibio (III, 4, 12) alude a movimientos y sediciones en toda la región. El deterioro de las condiciones en el territorio era un hecho –como se ha apuntado más arriba- y Roma podría tener razones para temer una revuelta que, unida a la ya existente presión lusitana, podría alcanzar proporciones inmanejables. Según los restos exhumados por Burillo, se ha localizado la ciudad de Segeda I en el yacimiento de Poyo de Mara (Zaragoza), el cual presenta fechas plenamente coincidentes con el suceso y restos de una muralla inacabada, de 4 metros de grosor. El

arqueólogo establece que la extensión de la ciudad sería menor de 42 ha., de las cuales 17 estarían habitadas. Todo ello reivindicaría en general las descripciones clásicas y justificaría este resquemor romano (BURILLO, 2005: 147).

Como ha recalcado Sopeña, la decisión de reabrir el frente occidental ya estaba tomada: tras la derrota del rey Perseo en Pidna en el 168 a.C. y el fin de los problemas en Grecia, no había enemigos en oriente y Roma tenía las manos totalmente libres para actuar. El Senado era muy consciente de la situación en Celtiberia y dotó a la empresa hispana de carácter estatal, enviando a la Hispania Citerior, en el año 153 a.C., ya no a un pretor sino a un cónsul: Quinto Fulvio Nobilior, con un ejército de 30.000 hombres. La designación de la provincia Citerior como provincia consular ya estaba meditada, por lo tanto, en el año 154 a.C., en previsión de la futura contienda (SOPEÑA, 2013). Además, otro hecho que no debe pasarse por alto es la decisión senatorial de adelantar la toma de posesión del consulado hasta el 1 de enero, en vez del 15 de marzo tradicional: ello responde, como ha sido de sobra anotado en todos los estudios, a la necesidad de adelantar la partida del ejército para su plena operatividad en la temporada de guerra.

La declaración se produce, como hemos dicho, ante la negativa segedense a paralizar las obras de la muralla. Conviene detenerse aquí y considerar detenidamente todo el episodio en su conjunto. De la información que nos refieren los autores, Diodoro relata que fue un anciano de nombre Caciro, representante del Consejo de la ciudad, quien recibió a la embajada romana; y también que la decisión se sometió a la asamblea y la respuesta fue afirmativa. Del pasaje, podemos concluir que existía un órgano de tipo aristocrático u oligárquico, encargado de la política exterior de la ciudad, así como una asamblea popular y magistrados, cuestión estudiada en la mayoría de los ensayos, desde la década de los 80 (CIPRÉS, 1990; SOPEÑA, 1995; ALMAGRO, 1997; BELTRÁN, 2005). Estamos, por lo tanto, ante una ciudad-Estado con órganos y funciones bien definidas, que responde de manera unánime ante Roma. Más adelante comprobaremos como éste consenso se romperá ante la presión de la potencia latina.

Como conclusiones fundamentales, las bases establecidas por Graco –que se atenían a usos previos por parte de Roma- se desmoronaron en el momento en el que la aristocracia senatorial entendió que los acuerdos pasados ya no eran ventajosos para la

República, dado que, ante la nueva situación generada, lo más ventajoso era la guerra. El *casus belli* segendense se convertía, de hecho en un simple pretexto (GÓMEZ PANTOJA, 2008: 340). Los legados romanos se limitaron a comunicar a los nativos una mera imposición -la paralización de las obras de la muralla y la restauración de las cargas fiscales y personales, previamente derogadas por la propia Roma en este caso concreto-, bloqueando de hecho cualquier opción a toda salida por parte indígena (GARCÍA RIAZA, 2006: 93).

El hecho desde luego es muy usual en las declaraciones de guerra conocidas a través del *ius fetiale* (RICH, 1976: 13 y ss.; TURELLI, 2013: cap. 3). El representante de los ancianos de Segeda –ese Caciro citado como interlocutor con los *legati* romanos- manifiesta en todo momento una solvencia diplomática merecedora de la atención de nuestras fuentes. Su tono técnico-jurídico es destacable en toda la documentación, así como la ratificación de la asamblea celtíbera: la firmeza local y concisión en el conocimiento de la condonación de las cargas económicas por parte de Caciro y la contestación de los romanos de que todo pacto era decisión unilateral del Senado - remitente a la *Consultatio Patrum* del derecho fecial, a quien competían la *rerum repetitio*, la *testatio deorum* y la *indictio belli+hastae emissio* (SANTANGELO, 2008), visible en la cláusula *dum Populus Senatusque Romanus vellet* del Bronce de Alcántara (LÓPEZ MELERO et alii, 1984; NÖRR, 1989: 58)¹-, y por lo tanto revisable al antojo de aquél. Tras recibir los informes de la delegación, Roma declara la guerra y los arévacos, en su *ekklésía*, hacen lo propio (Diodoro, XXXI, 42).

¹ *C(aio) Mario C(aio) Flavio [co(n)s(ulibus)] \ L(ucio) Caesio C(ai) f(ilio) imperatore populus Seanoc[orum?] se suaque] \ dedit. L(ucius) Caesius C(ai) f(ilius) imperator, postquam [eos in fidem?] \ accepit, ad consilium retolit, quid eis imperandum] \ censerent. De consili sententia inperav[it arma obsides?] | captivos equos equas, quas cepissent, [ut dederent. Haec] \ omnia dederunt. Deinde eos L(ucius) Caesius C(ai) f(ilius) imperator liberos] \ esse iussit, agros et aedificia leges cete]raque omnia,] \ quae sua fuissent pridie, quam se dedid[issent quaeque] \ extarent, eis redidit, dum populus [senatusque] \ R(omanus) vellet, deque ea re eos [Romam mittere] \ eire iussit legatos. Cren[us --- f(ilius)] \ Arco Cantoni f(ilius) legates.*

CAPITULO II

LA GESTIÓN DE Q. FULVIO NOBILIOR Y LA CONTESTACIÓN DIPLOMÁTICA NATIVA.

Nobilior debió de llegar a Celtiberia, desde Ostia, en Abril, cuando la muralla de Segeda todavía no estaba terminada. Las fuentes indican que belos y titos fueron a buscar refugio entre los arévacos, “socios y consanguíneos” de los anteriores y, hasta el momento, ajenos a todo conflicto, si bien tal vez mediaran entre ellos acuerdos políticos previos. Se acepta hoy por las autoridades que, a la llegada de Roma en pie de guerra, los arévacos pudieron haber ejercido una hegemonía sobre el resto de etnias celtíberas, con Numancia como su ciudad más poderosa. Ahora bien, según se desprende de la documentación, no hubo ninguna autoridad política que abarcara a la totalidad del territorio (por ejemplo, entre otros: CIPRÉS, 2013: 102-103. BURILLO, 1998: 246; BELTRÁN, 2005: 264; cf. BLÁZQUEZ, 1996, en opinión primera de 1967). Francisco Marco Simón (2006) anota –en la línea de Knapp– que los arévacos pudieron haber mediado entre las partes implicadas para llegar a un acuerdo, como parece desprenderse del texto citado de Floro. La negociación debió de ir encaminada a renovar los pactos de Graco, algo a lo que Nobilior se negó exigiendo la entrega de los sublevados vía *deditio*, puesto que el epitomista alude a la necesidad de la entrega de armas (Floro, I, 34, 4):

“Y no es por casualidad, a fuer de ser sincero, que el motivo de aquella guerra fuera de lo más injusto. Los segedenses habían acogido a sus aliados y parientes que habían escapado de manos de los romanos. De nada sirvió la intercesión por ellos. A pesar de haberse abstenido [*los numantinos*] de participar en acción militar alguna, recibieron la orden de entregar las armas como condición para un tratado oficial, lo cual fue recibido por los bárbaros como si se les amputasen las manos. En consecuencia, se aprestaron al punto a la guerra a las órdenes del valerosísimo Megarávico” .

(Traducción de José Antonio Beltrán Cebollada, en SOPEÑA, G., 2013: 525)².

² I 34, 3. Non temere, si fateri licet, ullius causa belli iniustior. Segidenses, socios et consanguineos suos, Romanorum manibus elapsos, exceperant. 4. Habita pro his deprecatio nihil valuit. Cum se ab omni bellorum contagione removerent, in legitimi foederis pretium iussi arma deponere. hoc sic a barbaris acceptum, quasi manus absciderentur. itaque statim Megaravico fortissimo duce ad arma conversi.

La exigencia de Nobilior era completamente inaceptable para los indígenas, puesto que el desarme era algo que no estaba contemplado en los pactos gracanos, marco al cual pretendían regresar. Trabajos clásicos como los de Knapp, Richardson o Curchin ya apuntaban que ceder ante Roma era renunciar de hecho a su soberanía, puesto que entonces la defensa frente a terceros ya no dependería de ellos mismos, sino de la conveniencia de los latinos (recientemente: ROLDÁN y WULFF, 2001: 151 y ss.; GARCÍA RIAZA, 2002: 67)

Esta negativa indígena a entregar las armas condujo de manera directa a la entrada en el conflicto de Numancia, puesto que Roma consideró como enemiga a la polis arévaca a causa del apoyo que le había prestado a Belos y Titos, tal vez a consecuencia de las alianzas defensivas preexistentes. Se generó así una coalición entre belos, titos y arévacos para combatir al agresor; y un tal Caro de Segeda se hizo con el mando del ejército (Apiano, *Ibérica*, XLV, 185): con probabilidad, se trataría del mismo Cáciro/Megarávico citado por Diodoro y Floro para el mismo episodio (SOPEÑA, 2013: 532). Cabe añadir que los ejércitos celtibéricos surgían de la unión de los contingentes militares de las distintas ciudades mancomunadas. Sólo en tiempos de crisis extrema, como el que nos concierne, se eligió un mando militar único, consensuado, que ejerció su autoridad y liderazgo sobre el conjunto de efectivos (CIPRÉS, 1993: 119).

Caro va a infligir un daño enorme al ejército de Nobilior –general carente de toda previsión e ignorante del terreno en que debía pelear- en la llamada batalla de los *Vulcanalia*, tanto es así que el Senado decretó aquel día 23 de Agosto como nefasto (*dies ater*) en el calendario e inhábil en lo sucesivo y para siempre para el ejercicio de la guerra. El caudillo celtíbero morirá en éste enfrentamiento; y, como consecuencia de ello, la asamblea y el Senado numantinos eligen en Numancia a Ambón y Leucón (Apiano, *Ibérica*, XLVI), un mando militar colegiado. Nobilior, con todo, marchó contra Numancia y estableció su campamento a escasos 6 kilómetros de la ciudad. Apiano afirma explícitamente que los numantinos pidieron reabrir las negociaciones de paz pero que, sin embargo, no pudieron llegar a buen puerto ante la exigencia de la *deditio* por parte de Nobilior. Como se ha señalado más arriba, como consecuencia del endurecimiento de su política, Roma no aceptaba ya otra fórmula que no fuera la rendición incondicional (Apiano, *Ibérica*, XLIX).

El segundo descalabro de Nobilior va a producirse a escasa distancia de Numancia, unos pocos días después. Desmoralizado y derrotado, todavía envió su ejército contra Uxama, donde fue nuevamente humillado, tras lo cual –a la vista de la torpeza del general, maniobrando sin prudencia en un territorio ajeno y amenazante- Ocilis y Nertobriga se sumaron a la resistencia celtibérica. Con los restos de su maltrecho ejército, Nobilior se vio obligado a acantonarse para pasar el invierno en espera de su sucesor en el mando: muchos de sus hombres perecieron a causa del frío y de las enfermedades (Apiano, *Ibérica* XLVI-XLVII)

Concluyendo, Nobilior menospreció al enemigo y al asunto sustancial del entendimiento de sus peticiones. Los nativos, de nuevo, se manifiestan avisados en cuestiones diplomáticas, evidenciando en todo momento su solvencia: el desarme -no contemplado en los pactos de Graco, que pretendían restaurar con probabilidad- era innegociable para ellos; y solicitaron –incluso derrotado Nobilior- una reanudación de las negociaciones, que en este caso era inasumible para una Roma abierta sólo a las *deditiones*. Ante la nueva situación, el sistema de alianzas indígena –expresado inmejorablemente mediante la respuesta de mandos militares únicos o colegiados y ratificado mediante la suma de ciudades a la resistencia- comenzaba a resultar un hecho diplomático que, a la larga, iba a resultar una pesadilla para el Senado.

CAPITULO III

M. CLAUDIO MARCELO: LA ÚLTIMA OPCIÓN DE LAS EMBAJADAS.

El sucesor de Nobilior fue Marco Claudio Marcelo, hombre muy versado en guerra y política, cuya gestión en la Citerior durante el año 152 a.C. y los primeros meses del año siguiente se caracterizó por una conjunción de acciones global e inteligente, a diferencia de la temeraria ineptitud de su antecesor. Marcelo contaba con una excelente experiencia en los asuntos hispanos: fue pretor único para el 169-168 a.C. En este período fue enviado en calidad de cónsul, en condiciones constitucionales extraordinarias (lo era por tercera vez. tras el 166 y 155 a.C.).

El nuevo general en jefe llegó a la Península en primavera y unió su ejército de 8.500

hombres a los restos del ejército de Nobilior. La primera medida que tomó, fue restablecer la moral, tras lo cual marchó contra Ocilis –aliada, como se ha visto, de Numancia- con la intención de rendirla y convertirla en su centro de abastecimiento. La ubicación de la ciudad, debe de hallarse en la zona comprendida entre Segeda y Numancia, resultando arbitraria su identificación con Medinaceli (BURILLO, 2007: 199).

Mientras Sopena opina que la plaza fue tomada por la fuerza de las armas (2013: 538), García Riaza, afirma que la ciudad se rindió ante la visión del ejército del general ante sus puertas (2002: 69). En todo caso, al contrario de lo que cabría esperar de una plaza que había hecho defección de la causa romana el año anterior, Marcelo no aplicó medidas sancionadoras ni cargas muy duras. El cónsul se comportó con una inteligente clemencia y condiciones muy moderadas, actuación que pronto desveló sus frutos.

No parece probable que la *deditio* de Ocilis fuera precedida de un *pactum*: ello habría supuesto una situación muy comprometida para el cónsul, debido a la trayectoria del enclave en la guerra. Apiano nos informa de las condiciones de la *deditio* (*Ibérica*, XLVIII, 199), consistente en la entrega de rehenes y de 30 talentos de plata: en opinión del autor, se trata de cargas moderadas. El conocimiento de la suerte de Ocilis propició que otras ciudades celtíberas se rindieran a Roma sin combate previo, tal es el caso de Nertobriga. La ciudad envió emisarios al campamento del cónsul para negociar la paz y el general solamente les exigió la aportación de 100 jinetes, como tropas auxiliares. (XLVIII, 201). Desconocemos el grado de participación de los nertobrigenses en el conflicto, pues ninguna fuente alude a ello, lo cual no nos permite valorar el modo de actuar de Marcelo.

Una vez cerrado el acuerdo por ambas partes, Apiano continúa su relato diciendo que un número indeterminado de celtíberos atacó la retaguardia romana. Los 100 jinetes que Marcelo había exigido se presentaron más tarde en el campamento romano ignorantes de lo sucedido. El cónsul apresó a los jinetes, devastó la llanura y puso sitio a la ciudad. La explicación del episodio puede estar, por un lado, en una falta de comunicación entre los nertobrigenses, pero Marco Simón (2000) se inclina por una interpretación distinta: el episodio es producto de la heterogeneidad política de la sociedad nertobrigense, en la

cual una facción estaría a favor de pactar la rendición y otra facción abogaría por continuar con la lucha

En éste sentido, Pilar Ciprés –seguida y matizada en sus planteamientos por Sopena– apunta a la existencia en Celtibería de grupos organizados, que contarían con sus propios jefes de guerra y con una cierta autonomía respecto de la ciudad. Se trata de la *iuventus Celtiberorum* mencionada por Livio (XXIV, 19 y 49; XXV, 32; XXVI, 50) que designa al conjunto de hombres movilizables para el ejercicio de la guerra, con autonomía en decisiones relativas a su tarea dentro de una sociedad estructurada por edad y función del individuo; y dotada de *principes celtiberorum*. En un contexto bélico, las decisiones de dicho grupo podían ganar peso en el conjunto de la sociedad respecto a las tomadas por los *seniores* o aquellos que se dedicaban al gobierno y representación de la ciudad (CIPRÉS, 1993:81-134; SOPEÑA, 2004: 61).

Con la ciudad sitiada por el militar romano, los de Nertobriga enviaron un insólito heraldo a Marcelo. Apiano describe que su misión era solicitar el perdón y que iba con ánimo de aceptar la *deditio* (*Ibérica*, XLVIII, 204). Aquel hombre iba sólo, no como parte de una delegación, no portaba el bastón de buena voluntad, las ramas de olivo del suplicante o el caduceo de la paz del mensajero como era habitual, sino que se presentó ataviado con una piel de lobo.

Sopena –que se ha ocupado del asunto en varias ocasiones– sostiene que el sujeto actuaba como representante de un grupo que había atacado a los romanos en contra de la decisión ciudadana y por decisión propia, y buscaba restaurar el agravio para volver a la situación previa. Con toda probabilidad representaba a un grupo de edad –en ocasiones denominado “cofradía”– que no se encontraba dentro de la ciudad e ignoraba la decisión que había tomado esta; y atacó al detectar un ejército extraño y hostil. Para todos los pueblos celtas, la guerra fue un modo de ejercitar la *virtus* y define la percepción agonística de la vida que tenían éstas sociedades, de manera que las “cofradías” guerreras están perfectamente atestiguadas por todo el ámbito mediterráneo (SOPEÑA, 2004: 63-65). Ciprés, en la misma línea que el autor anterior, afirma que lo indudable es que aquel individuo era portador de atributos militares: por tanto, representante de un grupo de la *iuventus celtiberorum* de la ciudad, cuyas decisiones son en mayor o menor grado autónomas respecto de la misma (CIPRÉS, 1993: 112).

Una de las singularidades que presenta el heraldo es que va cubierto con una piel de lobo, animal asociado al dios infernal celta Sucellus y preferentemente elegido como modelo para las fraternidades guerreras iniciáticas por sus cualidades: resistente, fiero, gregario, errante (SOPEÑA, 2012). En este sentido, la visión de tan inusual legado debió suponer a ojos romanos una desconcertante presencia, más próxima al desafío y al insulto que a la actitud suplicante del perdón: la arrogancia céltica, en lo tocante al ejercicio diplomático, es puesta de relieve por las fuentes en multitud de ocasiones, pues el *decorum* céltico no estimaba nada malo proclamar que se es el mejor, sino al contrario (SOPEÑA, 1995; 135-136, *passim*); pero Roma no entendía este proceder peculiar. La misión del heraldo no llegó a buen fin, puesto que Marcelo aprovechó su situación de superioridad para exigir una *deditio* de todas las tribus celtibéricas en su conjunto. El cónsul –atendiendo a Apiano– sólo aceptaría una rendición masiva de titos, belos y arévacos, percepción romana que de por sí revela la existencia de una cierta unidad político-militar de los celtíberos en armas en esta coyuntura.

La tradición historiográfica reciente –Richardson y Astin, sobre todo– basándose fundamentalmente en Polibio, postula que, por parte indígena, se ansiaba retornar a los acuerdos de Graco; y sin embargo, existía un sector que desconfiaba de los romanos si no obtenían una garantía de cumplimiento. Marcelo estableció una tregua, tras lo cual envió a Roma una delegación para que fuera el Senado quien dirimiera la cuestión, aconsejando que se aprobaran sus resoluciones. Tanto Apiano (*Ibérica*, XLIX) como Polibio (XXXV Fr. 2), muestran como la *Urbs* supo distinguir sin problemas a los tres grupos étnicos y, a su vez, cada uno de ellos por ciudades, *kata polin*. Titos y belos fueron reconocidos como aliados y admitidos dentro de la ciudad; pero a los arévacos se les indicó que esperaran *extra pomerium*. El Senado despachó a los embajadores indígenas alegando que Marcelo les comunicaría su decisión. Por orden directa del Senado, según consignan nuestras fuentes, Marcelo se vio obligado a reanudar las hostilidades.

El vínculo de pertenencia a la etnia pudo ser motivo para pensar en compromisos supraciudadanos que obligasen al conjunto. Sin embargo, la ausencia de un poder estatal centralizado e identificado con la etnia, hizo que prevaleciera la autonomía politana en las decisiones políticas; y, de tal modo, las relaciones con las etnias no englobaron al conjunto de su territorio, sino a ciudades concretas del mismo.

(BURILLO, 1998: 246). En todo momento la ciudad es el actor principal para establecer alianzas o para colocarse al lado de Roma. Se trata de comunidades autogobernadas en el seno de grupos étnicos menores (CIPRÉS, 1993: 64-65).

En este mundo politano, la diferente relación entre cada una de las *póleis* celtíberas y Roma, determinó la aparición de discrepancias entre ellas. Según Apiano, fue la constatación de la experiencia de otros pueblos atacados por Roma la que desató, entre ciertos sectores, una posición de rechazo frente al acuerdo. El alejandrino alude a dos sectores, pero no especifica sus integrantes. Polibio sí concreta que el grupo partidario del acuerdo se componía de titos y belos, frente a los arévacos, que son presentados como enemigos de Roma, para luego matizar que sólo una parte de aquéllos eran aliados, de lo cual se deduce que no todas las ciudades de dichas etnias lo eran: había una división clara en facciones, probablemente a consecuencia de la acción de Roma, encaminada al disenso (CIPRÉS, 2013):

“A la llegada de las embajadas a Roma, las de aquellos belos y titos que eran partidarios de los romanos fueron admitidas en la ciudad en su totalidad; en cambio, a la de los arévacos se le ordenó acampar sin cruzar el Tíber dada su condición de enemigos, hasta que se hubiera deliberado sobre la cuestión en su conjunto. Cuando pareció oportuno concederles audiencia, el pretor urbano hizo pasar a los aliados. Estos, a pesar de ser extranjeros, *** estructuraron su discurso y procuraron que quedasen bien claros todos los puntos de desavenencia, demostrando cómo, si no se iba a reducir y a aplicar el castigo apropiado a los que habían tomado las armas, en cuanto retornasen las legiones romanas de Iberia, al punto se tomarían la justicia por su mano sobre ellos como si se tratara de unos traidores. Además, en el caso de que consiguieran salir indemnes de la primera falta, pronto volverían a perturbar de nuevo el orden establecido y predispondrían a todos los pueblos de Iberia a rebelarse en la idea de que eran capaces de hacer frente a los romanos. Por consiguiente, reclamaban o bien que permaneciesen en Iberia las legiones romanas y cada año pasase un cónsul para velar por los aliados y castigar las tropelías de los arévacos, o bien que, si deseaban retirar sus fuerzas, la sublevación de los antes mencionados debería recibir un escarmiento ejemplar, con el fin de que nadie se animase ya a hacer otro tanto. Estas cosas y otras por el estilo argumentaron los embajadores de quienes entre los titos y los belos eran aliados de Roma. A continuación fueron presentadas las embajadas de los adversarios. Los arévacos se adelantaron y replicaron sirviéndose de un tono sumiso y humilde; pero lo cierto es que dejaban entrever una actitud que no cedía en nada ni era propia de unos vencidos, ya que con frecuencia aludían a la incertidumbre de la fortuna y, al atribuir a las batallas ya libradas un resultado dudoso, daban la impresión de que habían salido de todas ellas con mayor gloria. En todo caso, la conclusión de su discurso era que, si por su error debían sufrir un castigo convenido, lo aceptarían, pero, una vez cumplido lo estipulado, exigían volver al

acuerdo que en tiempos de Tiberio Graco habían suscrito con el Senado”.

(Polibio, XXXV Fr. 2. Traducción de J. A. Beltrán Cebollada, en SOPEÑA, 2013: 542).

De la lectura de la fuente, por lo tanto, parece deducirse que los indígenas acudieron a Roma ante las perspectivas positivas, infundidas por Marcelo, de obtener un *foedus*. El hecho es que los celtíberos en su conjunto accedieron a una tregua para negociar con el Senado durante el verano del año 152 a.C., durante la cual, muy probablemente cargaron a sus expensas con el mantenimiento del ejército romano (TÄUBLER, 1964: 33-34; ZIEGLER, 1991: 63; WIERSCHOWSKI, L., 1995).

La obra de Polibio, desde su libro XXI, es una historia diplomática, construida sobre un registro casi obsesivo de todas las embajadas que cada año llegaban a Roma y de todas las enviadas en respuesta a las solicitudes que se le hacían a ella (ZECCHINI, 2005). El historiador griego desde un punto de vista jurídico, no parece interesado en el derecho internacional, sino que más bien, se propone plasmar la presentación de las legaciones extranjeras en Roma. Las conquistas habían convertido a la *Urbs* en un escenario que permitirá a los romanos observar a las embajadas y formarse una idea directa sobre su carácter. Ello influyó también en el ánimo de los *legati* extranjeros. La diplomacia, que formaba parte de esa acción política y que compartía con ella el uso de la retórica, ponía también en juego esa teatralidad, a la que se debía agregar, la recepción (*intra* o *extra pomerium*): un hecho teatral similar a otras manifestaciones públicas, como la pompa o el triunfo. Elena Torregaray separa, en este sentido, entre una retórica diplomática y una retórica historiográfica. Esta teatralidad impregna la acción de los legados, formando parte de él, e influyendo en el escenario: primero la propia Roma y luego concentrado en el espacio del Senado, donde fueron recibidas las delegaciones (CLEMENTE, 1976; TORREGARRAY, 2005)

La rendición de los celtíberos en conjunto no se produjo hasta el año 151 a.C., cuando Marcelo cargó contra Numancia por orden del Senado y consiguió su capitulación, tras entrevistarse con el jefe numantino Litenón. El cónsul ya había mantenido conversaciones previas con los distintos líderes indígenas antes del encuentro citado, a juzgar por la información de Apiano (*Ibérica*, L). Nos encontramos, entonces, ante un *pactum* anterior a la rendición en el cual se estipularían las cargas y

los castigos a los cuales habrían de hacer frente los indígenas en la posterior *deditio*. Es seguro que Marcelo respetaría los acuerdos concretados personalmente antes de la rendición: obtuvo 600 talentos de plata (Estrabón, III 4, 13, citando a Posidonio), carga ligera -se nos dice- cuya entrega fue garantizada mediante rehenes. Tras la entrega, el cónsul procedió al acto jurídico de la *restitutio*, en virtud de la cual se restituyó la autonomía local, en suspenso durante la *deditio* (GARCÍA RIAZA, 2002: 78; NÖRR, 1996). Para los nativos, ello suponía en cierto modo la vuelta al *statu quo* anterior a la guerra; para Marcelo, la consecución de la ansiada *deditio* y la aceptación de los términos por parte del Senado. Apiano no nos informa de ningún otro tipo de exigencia: ni contingentes militares, ni establecimiento de tributación regular (que tampoco se rastrea en el caso de Ocilis).

En conclusión, las negociaciones del 152 a.C. presentan una evidente analogía con los acuerdos de Graco, ya que estos contemplaban la prohibición de fundar nuevas ciudades, limitaciones para fortificar las ya existentes, indemnizaciones de guerra y colaboración militar en forma de aportes de contingentes indígenas. A cambio, el respeto a la autonomía política indígena (KNAPP, 1977; RODRÍGUEZ ADRADOS, 1946). La década en la que la región estuvo en paz es la constatación de la eficacia y sensatez de la gestión de Marcelo. La no exigencia de la rendición previa de los celtíberos en el 152 a.C. muestra un matiz importante: la *deditio* suponía la desintegración jurídica de la comunidad vencida y, en consecuencia, cualquier acuerdo suscrito por ella sería anulado (GARCÍA RIAZA, 2002; 148). La primera propuesta de Marcelo, entonces, perseguía la vuelta al marco gracano; sin embargo, la posterior *deditio* de belos, titos y arévacos suponía la ruptura de ese marco. Derivada de ello es la necesidad de reelaborar un nuevo ámbito para los contactos entre las *póleis* indígenas y Roma. Parece ser que serían relaciones de *amicitia*, en consonancia con la política llevada a cabo por Graco, basada en ligar mediante pactos a las unidades políticas nativas, generando un cordón de seguridad alrededor de los territorios bajo control romano (ROLDÁN, 2013). La paz duraría 10 años.

CAPITULO IV

L. LICINIO LÚCULO: EL FRACASO DEFINITIVO DE LA VIEJA DIPLOMACIA.

La paz, que se mantendrá hasta el año 143 a.C., impedía legalmente al sucesor de Marcelo, Lucio Licinio Lúculo, hacer la guerra a estas gentes. Miembro del sector más belicista del Senado, le acompañaba en calidad de tribuno un joven Escipión Emiliano (Polibio, XXXV, 3, 6). En todas nuestras fuentes se tacha al nuevo cónsul de péfido y ciego de gloria y riquezas (Apiano, *Ibérica*, L-LII). Dicha consideración proviene de sus execrables acciones en Hispania (SOPEÑA y RAMÓN PALERM, 2006).

A su llegada a Hispania en el 151 a.C., sin poder combatir a los celtíberos- habiendo estos acordado el armisticio de Marcelo con el Senado-, sin mediar provocación ni causa alguna, Lúculo penetró en la pacífica región vaccea en busca de botín y *virtus imperatoria*. Su ejército se presentó en el *ager* de la ciudad de Cauca. Las conversaciones iniciales con la ciudad no dieron ningún resultado. Apiano no identifica interlocutores indígenas concretos en ésta primera reunión (*Ibérica*, LI). El testimonio es muy interesante, puesto que presenta una analogía clara con la alocución del portavoz de la delegación de Certima ante Sempronio Graco en el año 179 a.C. (Livio, XL, 47, 6). Según Riaza nos hallamos ante manifestaciones de una fórmula local asimilable a la *indictio belli* del derecho fecial (2002: 82). Al parecer, la fase inicial del conflicto consistiría en calibrar las fuerzas del enemigo, en caso de desequilibrio manifiesto, se produciría una rendición sin lucha, caso de Certima. Ello sería complementado, en ocasiones, con una exhibición de soberanía sobre el territorio y con una exhortación a abandonarlo, puesto que la entrada en el territorio sin autorización previa, era considerada un acto hostil: es el caso de Contrebia ante Popilio Lenas (Diodoro, XXXIII).

Este fracaso de las conversaciones iniciales, dio paso al inevitable enfrentamiento armado. La derrota de Cauca supuso una segunda delegación para dialogar con Lúculo. Dicha embajada fue enviada dentro del período preceptivo de tregua y portaba, en palabras de Apiano, coronas y ramos de suplicantes (*Ibérica*, LII). El empleo de éstos

elementos de carácter vegetal es una práctica muy extendida por el mundo Mediterráneo antiguo y en toda la Céltica, como símbolo de buena voluntad y de súplica; y posee paralelos incontestables en Celtiberia: es el caso visto del heraldo nertobrigense, vestido con piel de lobo en lugar de portar el bastón de embajador; el de la ciudad de Complega en el 179 a.C. ante Tiberio Sempronio Graco (Apiano, *Ibérica*, XLIII); el uso religioso de los mismos visible en el episodio de Olíndico en el 170 a.C. (Floro, I, 33, 13; Livio, *períoca* XLIII); y también se atestigua su presencia en referencia a los bastones de ruego que portaban Retógenes Caraunio y sus compañeros en el 133 a.C., cuando solicitan ayuda a las diversas ciudades del entorno de Numancia. El pasaje tiene la peculiaridad de que nos encontramos ante un diálogo entre indígenas (Apiano, *Ibérica*, XCIV) (SOPEÑA, 1995: 112, 140).

La analizada iniciativa negociadora de Cauca pretendía sin duda evitar la destrucción de la ciudad tras la derrota en batalla, puesto que al tratarse de una rendición tras lucha armada, el general romano tenía las manos libres para imponer los castigos que quisiera. Apiano no especifica de forma clara el tipo de acuerdo, lo más probable fue que se concretara bajo la fórmula de una *deditio*, posterior a un *pactum*. Tras la aceptación de la mencionada *deditio*, Lúculo presentó sus exigencias en dos bloques: primero la entrega de rehenes (en número desconocido), el pago de indemnizaciones de guerra, por valor de 100 talentos de plata; y la incorporación de la caballería local al ejército romano. Una vez aceptado esto por los representantes indígenas, el cónsul impuso el establecimiento de una guarnición romana en el interior de la ciudad, lo cual también fue aceptado por los caucenses, a pesar de tratarse de una atípica orden, dado que ya habían aceptado colaborar con Roma (GARCÍA RIAZA: 2002; 86)

Ya dentro del pomerio, Lúculo aprovechó para atacar de modo abyecto y traidor:

“Después de haber ocupado estas [las murallas] los dos mil [soldados romanos], Lúculo introdujo al resto del ejército, y con la trompeta dio la señal de aniquilar a todos los habitantes en edad adulta. Ellos, entretanto, invocando las lealtades y los dioses protectores de los juramentos y recriminando su perfidia a los romanos, perecieron de forma cruel, consiguiendo escapar unos pocos de los veinte mil hombres a través de las escarpadas puertas de las murallas. Mientras, Lúculo arrasó la ciudad y llenó a los romanos de mala fama”.

(*Ibérica*, LII. Versión de F. Javier Gómez Espelosín, 1993).

A pesar de la unanimidad de las fuentes en caracterizar de manera negativa a Lúculo, a su regreso a Roma fue enjuiciado; pero salió indemne precisamente gracias al cuantioso botín con el que regresó.

Tras el episodio anterior, el cónsul se dirigió contra Intercatia. Según Apiano (*Ibérica*, LIII-LIV) servía de centro de operaciones a un gran contingente vacceo de 20.000 infantes y 2.000 jinetes. En ésta ocasión, la iniciativa para una rendición incruenta partió de Lúculo, tal vez ante la magnitud del ejército vacceo. El cónsul solicitó la *deditio* a los emisarios indígenas. La respuesta negativa por parte de éstos tal vez no se debiera tanto al nulo crédito de Lúculo tras el episodio de Cauca, sino a la potencia de la propia milicia indígena.

Descartada la vía diplomática por el momento, el general se entregó a labores de saqueo del *ager* de la ciudad. Apiano relata cómo en una acción menor –un duelo– destacó el joven tribuno Escipión Emiliano, llegando a entrar en Intercatia brevemente (SOPEÑA, 1995: 124, nota 21); y afirma que las dificultades para el suministro por ambos bandos propiciaron el reinicio de las negociaciones. Se acordó la *deditio* formal, cuyas cláusulas fueron previamente pactadas con seguridad. Evidentemente se exigirían unas garantías, y es en éste punto en el cual Apiano nos informa que fue Escipión Emiliano el que garantizó personalmente el respeto de lo pactado para la rendición. Cabe recordar que Apiano, de tradición polibiana, es una fuente de inclinación escipiónica, hecho que mediatiza los hechos. No obstante, la confianza indígena en Emiliano podría explicarse teniendo en cuenta la reputación de su padre en los asuntos hispanos. En efecto: Emilio Paulo fue pretor en la provincia Ulterior en el 191 a.C., procónsul para el 190-189 a.C., y *patronus* de la delegación indígena con motivo de las reivindicaciones del 171 a.C. ante el Senado (ASTIN, 1967: 54-55; GARCÍA RIAZA, 2002: 87).

En todo caso, la preocupación indígena por encontrar un mediador fiable es totalmente normal si se tiene en cuenta el episodio de Cauca y el hecho de que la rendición se produzca tras un ataque frontal contra la ciudad. Ello, como hemos indicado anteriormente, justifica desde la óptica romana la imposición de duras represalias. Contemplando todos los condicionantes, se puede concluir que las cargas

fueron leves: 50 rehenes y cargas económicas en especie, 10.000 sagos, ante la ausencia de plata (Apiano, *Ibérica*, LIV).

De Intercatia marchó Lúculo contra Palantia (*Ibérica*, LV) con el fin de satisfacer su ansia de riquezas. Nuestra fuente nos informa de que fue continuamente hostigado por los indígenas y ni siquiera pudo colocar a la ciudad en la necesidad de solicitar la *deditio*. Rechazado, se retiró a la Turdetania a invernar, desde donde colaboraría con Galba, el pretor de la Ulterior, contra los lusitanos.

En definitiva, a modo de conclusión, como ha destacado Buono-Core (2010: 67) la vieja tradición de las embajadas romanas había mostrado un comportamiento ejemplar de *dignitas*, proyección de la grandeza de Roma y de sus instituciones; y la imagen normal de una legación extranjera era su correlato: la de un grupo de suplicantes, solicitando paz, perdón, justicia o expresando su gratitud, en una postura de postulantes y gratulantes. Incluso cuando deseaban quejarse por un maltrato, podían llegar a hincar la rodilla (Livio, XLIII, 2, 1-12). En el episodio de Lúculo, la diplomacia indígena –como la primitiva actuación romana– consideraba toda forma de *ius* como sancionado por los dioses de los pactos; pero la acción depredadora del cónsul –mientras los desdichados nativos clamaban frente a la incalificable perfidia de aquél, que ni a los dioses respetaba– dejaba muy atrás la honda y ancestral espiritualidad del *ius fetiale*, en pos de la mera adquisición de botín y la cruda esquilmación. El síntoma del atropello de un pueblo ajeno a toda controversia, como los vacceos, marcaba, de hecho, el fin de la posibilidad de preservar los viejos hábitos.

CAPITULO V

LA RUPTURA DE LA PAZ Y EL MANDATO DE Q. CECILIO METELO MACEDÓNICO.

El periodo de paz trazado en el año 151 a.C. se romperá en el 143 a.C. cuando los celtíberos, excitados por las actuaciones de Viriato y por los graves desarreglos económicos y sociales derivados del choque con Roma y de su propia evolución histórica -en tensión propia de una sociedad en tránsito, con redistribuciones de la propiedad, cambios en la estructura de poder, etc. (FATÁS, 1989; BELTRÁN, 2004)-

se levantan en armas. Ello planteaba un gravísimo escenario para la República, ya que Hispania se convierte en el principal escenario bélico de la ecúmene, pues se libraban dos guerras a la vez: contra los lusitanos en la Ulterior y contra los celtíberos en la Citerior.

La crítica situación propició que el Senado enviara a Quinto Cecilio Metelo, el vencedor de Macedonia, en calidad de cónsul para la Citerior. Un disciplinadísimo y resolutivo militar con un ejército de 40.000 hombres según Floro (I, 34), 30.000 infantes y 2.000 jinetes en la versión de Apiano.

Metelo avanzó siguiendo la línea del Ebro, río arriba, sometiendo a los territorios más orientales de los celtíberos, comenzando por el valle del Jalón. Tomó las ciudades de Centóbriga (Valerio Máximo, *Hechos y dichos memorables*, V, 1, 15; Tito Livio, períoica LXIII), Nertobriga (Floro, I, 33, 10) y Contrebia (Valerio Máximo, *Hechos y dichos memorables*, VII 4, 5; Veleyo Patérculo, II 5, 2; Floro, I, 33, 10), aplicando una política que mezclaba la firmeza y la clemencia y que obtuvo resultados inmediatos. En el caso de la toma de Contrebia Leukade (Inestrillas, La Rioja) no queda claro si ocurrió en el año 143 a.C. (*De viris illustribus*, 61) o al siguiente (Valerio Máximo, VII 4, 5; Livio, períoica LIII)

Sea como fuere, en 142 a.C., ya en calidad de procónsul, se dirigió contra los vacceos, con el fin de cortar el suministro de cereal a los celtíberos en una acción muy típica, ya que los meseteños son continuamente caracterizados en nuestras fuentes como aliados de los celtíberos, posiblemente mediante un nexo comercial ventajoso para ambos (SÁNCHEZ MORENO, 2001: 227). Apiano refiere que Metelo atacó a los primeros cuando aún estaban atareados con la cosecha del trigo, en el verano (*Ibérica*, LXXVI). Ya en condiciones de marchar contra Numancia, expiró su mandato y no pudo concluir su tarea.

Valerio Máximo (V 1, 15)- en una narración evidentemente de gusto retórico y final cargado de enseñanza moral- expresa con énfasis la *clementia* de la *Urbs*, frente a la inhumanidad de los celtíberos sublevados, capaces de usar incluso como escudos humanos en la muralla de Centóbriga a los hijos de un tal Retógenes –cabe suponer que un notable, como han hecho Blázquez, Richardson o Sopeña, entre otros-, que se había pasado a Roma (el episodio es corroborado en Livio, períoica LIII, quien le llama

literalmente *transfuga*). La piedad del cónsul en este suceso del 143 a.C. respecto a su amigo nativo –quien con su presencia de ánimo se muestra a la altura de la magnanimidad romana, como modelo de virtud– dio buenos resultados según nuestras fuentes, dado que Metelo se granjeó las simpatías entre algunos hispanos (SOPEÑA, 2013: 533-535). Roma, mediante este *divide et impera*, socavaba la cohesión de la mancomunidad celtíbera en armas –a través de la defección de algunas personas, acaso incluso grupos, quizá mediante acuerdos concretos de cienteles, como la fuente sugiere–, iba ganando terreno en el difícil camino de la conquista.

CAPITULO VI

Q. POMPEYO AULO: LA PERVERSIÓN DE LA ESCENA DIPLOMÁTICA.

Las dificultades presentes en ambas provincias hispanas hicieron que el Senado determinara el envío de dos gobernadores de rango consular para el 141 a.C. Quinto Pompeyo, un *homo novus*, será el encargado de la provincia Citerior como relevo de Cecilio Metelo. Pompeyo estaba ansioso de medrar rápidamente y encaminó a su ejército directamente contra el corazón del territorio enemigo. Estableció su campamento cerca de Numancia, en el cerro del Castillejo; sin embargo, no pudo obtener ninguna victoria frente a la ciudad. Habiendo fracasado ante ella, se dirigió contra Tiermes, donde sufrió un nuevo revés con abundantes bajas (Apiano, *Ibérica*, LXXVI-LXXVII). Sólo consiguió rendir asentamientos menores, de los cuales destacan dos nombres en las fuentes: Lagni en Diodoro y Malia en Apiano.

Existe un antiguo debate en torno a ambos pasajes, pues se ha discutido acerca de si se trata del mismo acontecimiento o son independientes ya que, como veremos, frente a la nula afinidad entre los topónimos citados, se registra una fuerte analogía en el tratamiento de los acontecimientos bélicos y diplomáticos.

Sobre Lagni, Diodoro informa que la ciudad se encontraba sometida a sitio por parte de Pompeyo; y, pese a ello, 400 numantinos rompieron el cerco para socorrer a sus gentes. Cuando la presión empezó a resultar insoportable, los indígenas mandaron

emisarios y se mostraron dispuestos a aceptar la *deditio* a cambio de garantías sobre la vida de los habitantes (Diodoro, XXXIII, Fr. 17). Pompeyo exigió como requisito previo la entrega de la guarnición numantina, a lo que se negaron: ello derivó en la ruptura de las negociaciones, que serán retomadas poco después, a causa de la precariedad de la posición de los de Lagni, que aceptaron la entrega de los numantinos. La noticia generó un enfrentamiento en el interior de la ciudad, circunstancia aprovechada por Pompeyo para tomar la ciudad al asalto. La nueva situación dejaba al cónsul con las manos libres para imponer los castigos que decidiese, dado que la plaza había sido tomada al asalto. Aplicó la pena de muerte a los lagnitanos, posiblemente selectiva, y dejó libres a los numantinos. La versión de Diodoro subraya la habilidad diplomática del cónsul, cuyo perdón a los estos conseguiría posteriormente la apertura de un proceso negociador con Numancia.

El pasaje de Apiano (*Ibérica*, LXXVII, 329) alude a la pequeña ciudad de Malia, con una guarnición numantina en su interior. De acuerdo con el alejandrino, ante la llegada del ejército romano, se habría producido una revuelta, cuya consecuencia fue el asesinato de los numantinos y la posterior *deditio* ante Pompeyo. Las decisiones del general se enmarcan en el marco de una rendición sin lucha, y se limitan a la entrega de armas, y la exigencia de rehenes.

A continuación se expondrán las interpretaciones más relevantes acerca de estos hechos, de manera muy sintética. Entre los partidarios de la consideración de dichos pasajes como acontecimientos independientes, destacan M. Hoffmann, G. Fatás, F. Burillo, y E. García Riaza, entre otros. En favor de su interpretación, los siguientes argumentos:

-Divergencia en la llegada de la guarnición numantina: en el caso de Malia, ya se encontraba presente en la ciudad a la llegada romana; pero no así en Lagni, en cuyo caso, acude a defender un núcleo amenazado por los romanos.

-Los habitantes de Malia no dudan en la matanza sin piedad de la guarnición ante la proximidad romana, con lo cual carece de ningún apoyo; pero no es el caso de Lagni, ya que los numantinos son considerados por Diodoro como miembros de la misma etnia que los lagnitanos, y estos se resisten a entregarlos.

-Los malienses no reciben castigo físico alguno, sino cargas ligeras, puesto que se rinden sin luchar. Por el contrario, los lagnitanos son condenados a muerte tras resistirse y ser tomada su ciudad *manu militari*.

-Por último, la referencia de Diodoro correspondiente a Lagni, se incluye con posterioridad a la frustrada paz con Numancia, a diferencia de la ubicación del pasaje en Apiano.

Por el contrario, autores como Schulten, Simon y –más recientemente- Capalvo, defienden que ambos relatos son el mismo. Se destaca que las tropas numantinas mencionadas en los dos son coincidentes. En Diodoro se alude al caluroso recibimiento por parte de la ciudad a la llegada de los numantinos, observación que no aparece en Apiano al constatar que la guarnición ya estaba dentro de la plaza. Las diferencias en el destino de los ocupantes no son absolutas: en el caso de Malia son masacrados, pero en el de Lagni se desata una lucha dentro de la ciudad, con lo cual los autores citados consideran que se trata del mismo acontecimiento.

Simon reconoce que lo más difícil de explicar son los distintos destinos finales de la ciudad y sus habitantes. No cabe la posibilidad del uso de fuentes distintas por parte de los clásicos, puesto que ambas parecen seguir –según los editores- a Posidonio. A pesar de ello, algunos autores afirman que sería posible reconocer en las condiciones de la *deditio* que nos transmite Apiano, retazos de un proceso de rendición frustrado por la reticencia de la guarnición numantina, propiciando el ataque romano, que sólo transmite Diodoro (SIMON, 1962: 110 y nota 15; KNAPP, 1977: 103). En todo caso, la existencia de este tipo de contingentes arévacos es significativa, por cuanto constituye una manifestación de la hegemonía de unas ciudades sobre otras, un proceso ya en marcha antes de la llegada de Roma; y, sin embargo, es también representativo de cómo el consenso indígena se rompía inevitablemente desde tiempos de Metelo.

Concluido el año 141 a.C. y sin avances notables en el frente, Pompeyo marchó a la Sedetania a pasar el invierno, donde hizo prisioneros al caudillo lusitano Tangino y sus hombres (Apiano, *Ibérica* LXXVII, 330-331). En opinión de Pelegrín, el episodio es manifestación de las durísimas condiciones de la población indígena sometida al control romano, lo que suscitó sucesivas rebeliones de mayor o menor escala (PELEGRÍN, 2003: 86 y ss.).

Pompeyo obtuvo en el año 140 a.C. la prórroga de su mandato. Inmediatamente se dirigió contra Numancia y procedió a desviar el cauce del río para intentar privar del suministro de agua a la ciudad (*Ibérica*, LXXVIII) Según se nos cuenta, el intento se saldó con un fracaso y perecieron numerosos romanos. La llegada del invierno obligará a Pompeyo a retirarse; y es en este contexto en el cual comienzan las negociaciones con los celtíberos. Diodoro (XXXIII, 16 y ss.), y Apiano (LXXIX) son nuestras fuentes y ofrecen visiones complementarias. Ambos coinciden en que la iniciativa de la negociación surgió por parte indígena, enviando emisarios a Pompeyo. El alejandrino indica como razones para el inicio de los tratos la pérdida de muchos combatientes, las dificultades para el aprovisionamiento y la excesiva duración de la contienda por parte indígena: el temor a ser acusado de inepto en Roma, por parte del cónsul. El cónsul andaba deseoso de conseguir la pacificación de la provincia mediante la rendición de los indígenas, como única tabla de salvación de su pobre campaña, aún a costa de falsear los términos reales del acuerdo (SOPEÑA, 2013: 561-565).

De acuerdo con Apiano, Pompeyo solicitó la *deditio* de los indígenas, “pues no conocía otro acuerdo digno de Roma”. Afirmación análoga aparece en Diodoro (XXXI, 41), atribuida a Nobilior ante la negociación en el 153 a.C. De tales asertos se desprende que existían unas directrices marcadas desde el principio, ya existentes en los inicios de la guerra, y que continuaban inmóviles en el 140 a.C.: cualquier acuerdo con las ciudades indígenas que no estuviera basado en la rendición incondicional y el reconocimiento de la soberanía romana (*dicio*) sería denunciabile. La realidad a la que se enfrentaba el cónsul es que resultaba imposible obtener tal grado de sumisión de los indígenas, a causa del propio desarrollo de la contienda. Pompeyo optó por una solución de compromiso; negoció un *pactum* secreto que contenía sanciones moderadas tras la *deditio* y que garantizaba la autonomía local. La analogía con la paz de Marcelo en el 151 a.C. es sólo evidente: existencia de un *pactum* previo y cargas leves, sí; pero sin embargo aquella paz fue reconocida, auspiciada y ratificada por el Senado, al contrario que la de Pompeyo, abocada al fracaso por su índole perfectamente personalista.

Parece ser que la ligereza de las sanciones aplicadas, y no la fórmula de rendición, pudo ser la fuente del rechazo a la *deditio*. Rehenes, prisioneros y tráfugas, además de 30 talentos de plata, son las exigencias que aparecen reflejadas en Apiano, casi idénticas a las reclamadas por Marcelo a Ocilis en el 152 a.C., ya consideradas moderadas por

aquel entonces. Si son comparadas además con los 100 talentos que exige Lúculo a la vaccea Cauca, la suavidad es manifiesta. En el relato de Diodoro aparecen consignados 300 rehenes, 9.000 sagos, 3.000 pieles de buey, 800 caballos y todas las armas. Evidentemente, parece estarse ante dos versiones de una misma realidad: una valoración global en la versión del alejandrino y una lista pormenorizada en el sículo. García Riaza –en la línea de autores anteriores, como Simon o Astin- incide en el uso genérico de la referencia a “los numantinos”, la cual, al menos a partir del 143 a.C. debería traducirse por “celtíberos en armas” (GARCÍA RIAZA, 2002: 95-96). Al respecto, es muy probable que el acuerdo no afectase sólo a Numancia, sino también a Termancia -puesto que Diodoro y Livio la mencionan en las negociaciones- y a los lusones, ya que Apiano cita que el sucesor de Pompeyo los atacó tras la anulación de los tratados (BURILLO, 2007: 205 y ss., 214 y 307).

Podemos concluir afirmando que a la llegada de Popilio Lenas, sucesor de Pompeyo, se le informó de la condición de *dediticii* de los celtíberos, al tiempo que se negó la existencia de *pactum* reglado alguno. La entrega de armas, imposición imprescindible en una *deditio* para su aceptación por parte del Senado, no parece haber estado incluida inicialmente: pudo haberse exigido a la llegada de Popilio Lenas, lo que condujo a la ruptura del proceso de paz. Sobre las razones que motivaron el fracaso del tratado, Diodoro aduce la negativa indígena a entregar las armas y Apiano atribuye la responsabilidad a Pompeyo, el cual, tras la llegada de su sucesor negó la existencia de pacto alguno. A tal efecto, cabe anotar que, como es sabido, el de Sicilia es autor abiertamente filopompeyano, por lo que nos encontraríamos quizá ante la versión difundida por el propio cónsul para salir indemne de cualquier tipo de acusación: será finalmente enjuiciado en Roma por el doble juego que siguió con los indígenas y con Roma, aunque finalmente será declarado inocente y continuará con su carrera política, llegando a censor en el 131 a.C. (Cicerón, *Sobre la República*, III, 28 y *Sobre los deberes*, III, 109; Diodoro, XXXIII, 19; Apiano, *Ibérica*, LXXIX). En estas oscuras maniobras en beneficio propio –pervirtiendo la acción diplomática en todos sus extremos, lo que compete a los celtíberos directamente-, quizá la prolongada permanencia en Hispania de Quinto Pompeyo Aulo y su *modus operandi* le permitieron crear clientelas que, tras la toma de Ascoli en el 89 a.C., favorecieron la concesión de la

ciudadanía por parte de su descendiente, Gneo Pompeyo Estrabón, a los caballeros de la Turma Salluitana. (PLÁCIDO, 2009: 292).

Consiguientemente, a la llegada de Popilio Lenas en el 139 a.C. los indígenas se presentaron ante él en embajada, agraviados, con el fin de que se cumpliera el resto de lo pactado con Pompeyo, convencidos de que este se había atendido a la legalidad. Pompeyo lo negó todo y la parte indígena le acusó de mentiroso. Desconcertado, Lenas envió a ambas partes a Roma con el fin de resolver el litigio que se saldó –obviamente– con la negación del Senado de todo trato con los numantinos. Así, el cónsul reanudó la guerra contra los celtíberos (Apiano, *Ibérica*, LXXIX, 345), con resultados pésimos: dos fracasados ataques contra los lusones (Apiano, *Ibérica*, LXXIX) y contra Numancia en 138 a.C. (Frontino, III, 17, 9; Livio, períoica LV).

CAPITULO VII

LA VEJACIÓN DE GAYO HOSTILIO MANCINO Y EL POSIBLE *HOSPITIUM* DE GRACO.

Tras la inútil campaña de M. Popilio Lenas, el mando de la provincia Citerior para el 137 a.C. fue entregado a Hostilio Mancino, máximo representante de la inoperancia romana en la Celtiberia. Su incapacidad, ignorancia de los asuntos hispanos y falta de criterio condujo a su derrota y a la firma de un tratado paritario con los celtíberos en armas, que fue rechazado por el Senado por ser considerado indigno.

Los detalles de sus primeras operaciones militares son ignorados, pero en todo caso parece que Mancino se dirigió frontalmente contra los arévacos, siendo derrotado en varias ocasiones. Finalmente el cónsul se verá obligado a firmar un *foedus* que será rechazado por el Senado romano. Las circunstancias concretas de este descalabro presentan divergencias, según la fuente escogida. Apiano (LXXX) relata que Mancino ordenó confiadamente la retirada durante la noche –cabe suponer que sin previsión alguna de ello ni conocimiento exacto del territorio para maniobrar en regla–, al conocer que se aproximaba un contingente de vacceos y cántabros en ayuda de los numantinos. Enterados estos, ocuparon el campamento romano y hostigaron la retaguardia del cónsul, obligándole a refugiarse en el antiguo cuartel de Nobilior, semiderruido ya, que

fue cómodamente rodeado por las tropas celtibéricas. En efecto, la versión de Plutarco (*Vida de Tiberio Graco*, V) coincide con la de Apiano en todo, salvo en el lugar de la rendición, un lugar indeterminado de naturaleza escarpada y abrupta. Según una tercera fuente, *Compendio de hombres ilustres (De viris illustribus*, III, LIX), Mancino utilizó un lugar apartado donde entrenar a sus tropas y, al detectarlo los indígenas, se inició la ofensiva (BROUGHTON, 1968, I: 484-86; Y II: 104)

El inmediato ataque de Lépidio en el 137-136 a.C. contra los vacceos -bajo la acusación de haber ayudado a los numantinos-, parece avalar la versión de Apiano. Sin embargo Simon (1962: 153-157) considera que el rumor de la llegada de los refuerzos es una noticia falsa, bien extendida por los indígenas o bien para la defensa de Mancino en el proceso que se le aplicó a su llegada a Roma. Wikander (1976) afirma que la versión de los hechos recogida en *De viris Illustribus* y algunos elementos apianeos estarían basados en el informe de los hechos que ofreció el cónsul en su defensa ante el Senado. De acuerdo con esta hipótesis, el ejército romano se encontraba de maniobras para mejorar su eficiencia, cuando fue atacado. Se trata de una versión más adecuada a la dignidad consular, destinada a captar la benevolencia de los jueces y a desviar la responsabilidad hacia el infausto predecesor de Mancino, Quinto Pompeyo Aulo, por el mal estado en que dejó a las tropas. En cuanto al número de contingentes, tanto romanos como indígenas, no hay coincidencia en las fuentes. Queda claro en ellas que la inferioridad romana no fue numérica, sino táctica y motivada por la improvisación y la ignorancia orográfica. Apiano considera que existía peligro de aniquilación, por lo que fue Mancino quien solicitó parlamentar con los arévacos.

En la *Vida de Tiberio Graco* quedan patentes los tiempos en la negociación: primero la tregua, seguidamente el inicio de las negociaciones relacionadas con el tratado. Plutarco informa que los primeros contactos no resultaron fructíferos, debido a la desconfianza indígena hacia los romanos, sólidamente fundamentada en la perfidia de los sucesivos cónsules de turno (baste recordar el recién comitado episodio de Pompeyo Aulo, en 140-139 a.C). Fueron los propios celtíberos los que pidieron que fuera Tiberio Graco -cuestor de Mancino, de servicio en Hispania- su interlocutor y mediador frente a Mancino. Las razones de esta elección son obvias: la diplomacia nativa guardaba clara memoria de Tiberio Sempronio Graco, el padre del joven cuestor, como artífice de un acuerdo que valió una paz por muchos años; y a la que se invocó, como inspiración,

siempre que Roma embruteció su maniobra política. No sólo eso: los celtíberos también recordaban al viejo Graco como el hombre que hizo valer las cláusulas del tratado ante el Senado. Con la elección de su hijo hallaban a un miembro de la *nobilitas* quizá capaz de hacer valer los pactos ante el Senado, por el prestigio político de su familia, famosa por su respeto a la *fides* desde la II Guerra Púnica (Livio, XXV, 16, 13): la necesidad de encontrar un mediador sensible a la realidad indígena, representante de un sector romano más abierto a la negociación y a los pactos, resultaba esencial para la diplomacia nativa (MANGAS, 1970: 504)

Una vez finalizadas las conversaciones de manera satisfactoria, Mancino Juró respetar y hacer valer las cláusulas pactadas (Apiano, *Ibérica*, LXXX) Es posible que también se comprometieran públicamente los restantes oficiales romanos. El relato que nos ofrecen las fuentes, induce a pensar en la posibilidad de un compromiso de *hospitium* contraído por el cuestor Graco con implicaciones públicas. Es sabido que La hospitalidad era una costumbre muy extendida entre los pueblos del Mediterráneo antiguo haciéndose eco Diodoro –a través de Posidonio- de dicha institución entre los celtíberos (V, 34, I). Dicha forma posee una fuerte connotación religiosa y ética, cuyo mejor indicador son las téseras de hospitalidad (SÁNCHEZ MORENO, 2008; BELTRÁN et alii, 2009).

El establecimiento de un vínculo de este tipo cuenta con un precedente: el episodio de la promesa de *hospitium* entre Quinto Occio, legado de Metelo en el 143-142 a.C., y el celtíbero *Pyrrreso* o *Tyresio* (Valerio Máximo, *Hechos y dichos memorables*, III 2, 21; Livio, períoica de Oxirrinco LIII). Al respecto, el *hospitium* no puede celebrarse entre individuos pertenecientes a dos pueblos en guerra, pues la necesidad de paz es condición de la existencia de implicaciones que trascienden el marco estrictamente personal para vincularse de algún modo a la esfera pública. Tal acuerdo posee un carácter socio-político y obliga a alojar al extranjero en casa y a defender sus intereses ante las instituciones locales (SOPEÑA, 1995: 120-145; 2013: 548-553). En el caso del presente episodio, la motivación que pudo llevar a la ciudad de Numancia a establecer un pacto con Graco, deviene de la propia importancia de su persona de Graco: un vínculo de este tipo, dotaría a la ciudad de un valedor en Roma, acogiendo a las delegaciones numantinas y defendiendo sus intereses (BELTRÁN LLORIS, 2010: 284).

El cuestor Graco tuvo que regresar a Numancia tras el *foedus* del 137 a.C. para solicitar la devolución de sus libros de cuentas, que habían quedado en poder de los celtíberos (Polibio, XXIII, 14, 5-11; Livio, XXXVIII, 55, 10-13) Según Plutarco, lo hizo acompañado de varios compañeros (Plutarco, *Vida de Tiberio Graco*, VI). Parece haber indicios suficientes para mantener la hipótesis de un pacto de hospitalidad cerrado con el futuro tribuno.

Siendo la cooperación rasgo definitorio de la hospitalidad, la inmediata disposición numantina en devolver al cuestor su contabilidad acredita la proverbial hospitalidad celtibérica: los nativos exhortaron a Graco a que confiara en ellos y a que utilizara su derecho a solicitar favores. También es posible que la asistencia del *hospes* convirtiera el acuerdo en efectivo. En segundo lugar, los indígenas tomaron a Graco de las manos, símbolo de buena voluntad, manifestación de la vigencia del vínculo. Por otra parte, el romano fue invitado a entrar en la ciudad. Dicho gesto denota la inexistencia de un estado de guerra –recuérdese la embajada celtibérica enviada al Senado por Marcelo en el 152 a.C., en la cual fue negada la entrada a los arévacos- y, si bien ello no demuestra en sí mismo la existencia del *hospitium*, constituye una tácita moratoria de las hostilidades por parte de los celtíberos. El banquete ofrecido a Graco y sus acompañantes –bien estudiado en toda la Céltica como un espacio ceremonial habilitado para expresar la hospitalidad y el intercambio de dones- y la devolución de las tablillas, fue seguido de la invitación que se le hizo a Graco a tomar algún objeto del botín: para no desairar a sus anfitriones y tampoco ser acusado en Roma de lucrarse, tomó sólo algo del incienso para los sacrificios públicos. Con ello, el cuestor participó en un rito específico del *hospitium*: el intercambio de regalos. Finalmente, la despedida del huésped, dando muestras de amistad, demostraría un vínculo establecido (SOPEÑA, 1995: 120-132; GARCÍA RIAZA, 2002: 164-166). El último indicio, en suma, procede del texto de Dión Casio (XXIII, 79), en el cual se describe el tratamiento ofrecido a los enviados numantinos a Roma meses más tarde: aunque fueron obligados a acampar fuera de la ciudad, se les enviaron presentes de hospitalidad, en clara analogía con el proceder indígena.

Pasemos ahora a un breve análisis, desde el punto de vista jurídico, del compromiso alcanzado entre Mancino y los celtíberos. De entrada, de creer a Apiano, los numantinos poseían una copia escrita (*Ibérica*, LXXXIII); y, si atendemos a lo transmitido en *De*

viris illustribus, LIX, el tratado fue redactado *in leges hostium foedus percussit*. Podría considerarse entonces alusivo al empleo de leyes indígenas para la redacción de las cláusulas. Sin embargo, atendiendo al lógico deseo indígena de que el tratado fuera reconocido, parece casi seguro que este fue elaborado mediante la aplicación del derecho romano y en lengua latina, pues otro proceder no tendría mucho sentido. La expresión mencionada con anterioridad posee una acepción política y debe interpretarse como una alusión a la autonomía plena del interlocutor indígena y a su preponderancia en negociaciones previas (SIMON, 1962: 151-157; GARCÍA RIAZA, 2002: 167; CIPRÉS, 1993)

Por consiguiente, queda claro que la paz de Mancino se realizó sin una *deditio* de los numantinos: se trata de un *foedus aequum*, desde unas condiciones paritarias para los dos bandos: ello es el verdadero motivo de la indignidad del tratado para Roma, que sólo aceptaba rendiciones incondicionales. Una dificultad evidente a la hora de estudiar, desde la óptica jurídica el tratado, es la disparidad en las fuentes a la hora de definir el tratado. Las mayores dificultades se hallan en las fuentes griegas, pues no utilizan términos técnicos a la hora de aludir a los tratados. A través del estudio de la terminología utilizada para aludir al tratado en las fuentes, la historiografía estima que existen indicios que llevan a pensar en la celebración de una *sponsio*. La principal diferencia de la *sponsio* respecto del *foedus*, es que, mientras este tenía carácter público, aquélla vinculaba sólo al firmante, aunque poseía implicaciones de carácter sacral que se extendían a los respectivos pueblos y necesitaba de una *deditio* para ser anulada (MAGDELAIN, 1943; DE VISSCHER, 1946; HEURGON, 1969). Crawford y Rosenstein, sin embargo sugieren que la distinción entre *foedus* y *sponsio* no se produjo más que como consecuencia concreta del episodio de Mancino. La necesidad de justificación sobre lo ocurrido condujo a generar un marco legal para el repudio del tratado. En opinión de estos investigadores, *foedus* y *sponsio*, no fueron conceptos excluyentes: para contribuir a demostrar que los compromisos contraídos por los comandantes militares *iniussu senatus populi que* y sin el rito feicial no constituían una *obligatio* del pueblo romano, sino una *obligatio* personal del *sponsor* -como es en este caso-, nace la *sponsio* como forma de estipulación de acuerdos con otros pueblos, distinta, formal y sustancialmente al *foedus* (CRAWFORD, 1973; ROSENSTEIN, 1986).

El tratado no sólo comprometería personalmente a Mancino, sino también al conjunto de su Estado Mayor, al igual que en el análogo episodio de las Horcas Caudinas (321 a.C.), en el cual no sólo fueron entregados a los samnitas en reparación del indigno tratado los dos cónsules, sino también 18 altos oficiales implicados en el acuerdo.

Tanto Sempronio Graco ante los numantinos, como Escipión Emiliano ante los de Intercatia, se comprometieron personalmente: la diferencia es que este garantizó una *deditio* y aquél un *foedus* en igualdad de condiciones y posteriormente denunciado.

Mediante la información que nos transmiten las fuentes, podemos conocer el contenido específico del tratado, estructurado en:

-Preámbulo: en el cual Mancino afirma la igualdad, tal vez la *amicitia*, entre romanos y numantinos (Apiano, *Ibérica*, LXXX)

-Parte dispositiva: con cláusulas referentes al armisticio y las denominadas de fondo, consistentes en la entrega de armas (Floro, I, 34, 5) - quedándose con el botín obtenido y la caja del ejército los numantinos en la evacuación de las tropas romanas del territorio controlado por los celtíberos en armas, considerado autónomo; y en el reconocimiento numantino de las posesiones romanas (Plutarco, *Vida de Tiberio Graco*, V).

-Cláusulas finales: es decir, la entrada en vigor inmediata del tratado tras el *iuramentum* del cónsul y, probablemente, de su estado mayor. (SIMON, 1962: 151-157; WIKANDER, 1976; BRENNAN, 2004: 50-57; ROSENSTEIN, 1986)

En opinión de Wikander (1976), es muy posible que los términos del tratado fuesen mucho más moderados de lo que se afirma. Ello respondería a una justificación de la historiografía antigua para la dureza con la que se trató a Mancino. Precisa que Apiano y Plutarco afirman que ambas partes renunciaron a parte de sus exigencias para conseguir lograr el acuerdo. La aceptación de la independencia arévaca a cambio del reconocimiento de las posesiones romanas, es un aspecto que Simon (1962) considera asimilable al pacto de Marcelo en el 152 a.C. A partir de la aceptación de la cercanía entre ambos es posible que Mancino y su Estado Mayor se amparasen en esta tabla de salvación esperando una ratificación senatorial. Como bien sabemos, la denuncia del

tratado fue acompañada de una tremenda presión de la facción escipiónica, lo que llevó al repudio de Mancino, atendiendo al derecho fecial (*deditio agentes nocivos*: RICH, 2011; ZOLLSCHAN, 2012).

A Emilio Lépidio, colega de Mancino en el consulado, le fue encargada la tarea de continuar la guerra contra Numancia: esperó a la primavera del 136 a.C. para atacar a los vacceos contra la voluntad senatorial, en calidad de procónsul, so pretexto de que ayudaban a Numancia con víveres. El ataque fue dirigido contra Pallantia y supuso un gran fracaso, que pudo ser mayor si no hubiera acontecido un eclipse de luna que ayudó a escapar a los romanos (Apiano, *Ibérica*, LXXX-LXXXIII; Orosio, 5, 5, 13-14). Su sucesor fue L. Furio Filón, quien se limitó a cumplir con los designios senatoriales y entregó a Mancino, atado de pies y manos, a los arévacos, que no lo aceptaron (Apiano, *Ibérica* LXXXIII; Dión Casio, fr 82). En fin, de Calpurnio Pisón, asignado a la Citerior para el año 135 a.C., únicamente se nos dice que tampoco se atrevió a atacar Numancia y se contentó con devastar los campos vacceos sin combatir (Apiano, *Ibérica*, LXXXIII).

CAPITULO VIII

ESCIPIÓN EMILIANO: LA SANCIÓN POR LAS ARMAS.

La lamentable situación que se vivía en la Citerior llevó a que se exigiera en Roma una intervención definitiva para solucionar el problema. El elegido para llevar a cabo la tarea fue Publio Cornelio Escipión Africano Emiliano, un hombre conocedor de la situación en la Citerior puesto que ya había estado en ella con Lúculo en el año 151 a.C., cónsul en el 147 y destructor de Cartago en el 146. Gracias a su prestigio e influencia, consiguió ser elegido cónsul por segunda vez de forma extraordinaria para el año 134 a.C.

El Senado no concedió a Escipión tropas extraordinarias, sin embargo consiguió reclutar a 4.000 hombres de entre sus clientelas. El cónsul desembarcó con sus tropas en Tarraco en el mes de marzo del año 134 a.C. Los efectivos que se hallaban en Hispania presentaban un aspecto lamentable, entregadas a la molicie y totalmente desmoralizadas, pues llevaban muchos años destinados en la provincia siendo víctimas

de derrotas continuas y de generales incompetentes. Así pues, durante los primeros meses, Escipión se dedicó a restablecer la disciplina y el ánimo de combate, como ilustran nuestras fuentes en numerosos párrafos (por ejemplo: Apiano, *Ibérica* LXXXIV-LXXXVI; Plutarco, *Escipión el joven*, XVI-XXIII; Frontino, IV, 1, 1; o Valerio Máximo, 2, 7, 1).

Una vez consideró Escipión que la tropa estaba preparada, partió hacia la Meseta atravesando el valle del Ebro. A través de Apiano podemos reconstruir el trayecto que siguió. Al parecer marchó de Tarraco a Ilerda, tras lo cual viró su rumbo a Celsa para cruzar el Ebro; una vez ganada la margen derecha del siguió el curso del río hacia su nacimiento. También se desprende del alejandrino, que enfiló la marcha antes del mes de junio, puesto que iba segando el trigo aún verde (LXXXVII, 376). Ya cerca de Numancia, escogió marchar hacia tierras vacceas por el norte, en vez de ir directamente contra Numancia. El fin último era llegar a tiempo para confiscar la cosecha de los vacceos y que esta no pudiera abastecer a los numantinos, además de hacer acopio de víveres en previsión de rendir a los arévacos por medio de un sitio implacable. Así, el cónsul apareció por Pallantia justo a tiempo para segar el trigo ya granado, con lo cual debió de llegar a finales de julio, quedándose con una parte y quemando el resto (*Ibérica*, LXXXVII, 380).

Tras pasar por el territorio de Pallantia, marchó hacia Cauca, siempre destruyendo las cosechas por donde pasaba (LXXXVIII-LXXXIX). La estrategia de Emiliano era aislar totalmente a Numancia, tanto por medio de imposiciones diplomáticas, como por la espada, ambas acciones basadas en la aplastante superioridad militar de su tropa.

De Cauca, de donde se deduce que Emiliano debió de imponer sus condiciones – ningún daño causó a sus habitantes, a los que dejó marchar en paz tras las confiscaciones-, marchó a Numancia a la cual puso cerco con una doble muralla, custodiada por 7 fortines, que circunvalaba la ciudad (*Ibérica*, XC-XCII). Los indígenas trataron en varias ocasiones de alcanzar un acuerdo satisfactorio para ambas partes; y sin embargo Emiliano siempre se negó y se mostró inflexible. Demostración de ello es el terrible castigo que infligió a los de Lutia: a 400 jóvenes de dicha ciudad les amputó la mano diestra por intentar auxiliar a los numantinos (XCIII). El hecho parece responder a una medida de control, incapacitar a los jóvenes para combatir. Sin embargo tiene también un componente simbólico e ideológico muy potente a ojos de los

indígenas, que no pasó desapercibido para Escipión a la hora de elegir el castigo (SOPEÑA, 2008).

El episodio es sumamente interesante por dos informaciones. La primera es que el jefe numantino Retógenes pidiera auxilio a las poblaciones arévacas, invocando los lazos de sangre. Ello podría aludir a algún tipo de tratado existente entre Numancia y otras ciudades; pero lo cierto es que tan sólo Lutia acudió en su auxilio y no íntegramente. El segundo hecho viene al hilo de esta última información, puesto que se nos cuenta cómo fueron los propios ancianos de Lutia quienes denunciaron a los jóvenes que pretendían auxiliar a la capital. Ello muestra la división de la sociedad indígena en dos facciones, a causa de la continuada acción militar y diplomática romana, tan dilatada en el tiempo y ya comentada en este trabajo con anterioridad: las embajadas indígenas a Roma en el 152 a.C., el episodio de Nertóbriga, los sucesos de Lagni-Malia y la denuncia de los *iuvenes* de Lutia constituyen manifestaciones del disenso indígena a consecuencia del choque con la potencia latina.

Parece ser que los primeros contactos entre Emiliano y los numantinos, se produjeron en el 133 a.C., cuando en la ciudad comenzaron a hacer mella los atroces efectos del cerco. Una delegación local se dirigió al romano con intención de negociar las condiciones de paz (Apiano, *Ibérica*, XCV). Al frente se encontraba Avaro, junto con cinco acompañantes, en una legación de fuerte carga institucional. Primeramente, la comisión defendió la inocencia de Numancia en la deriva de la crisis. Ello era hasta cierto punto verdad, puesto que en la práctica, el acuerdo suscrito entre los numantinos y Hostilio Mancino en el 137 a.C. había sido mantenido por estos hasta la llegada de Emiliano; y un dato a tener en cuenta es que los gobernadores del 136 y 135 no atacaron Numancia, sino a los vacceos. A continuación, la embajada ofreció la entrega de la ciudad sin combatir a cambio de la imposición de penas ligeras (Floro, I, 34, 11). A través de la narración de Apiano, parece evidente que Avaro tenía intención de establecer un *pactum* previo a la *deditio* (*Ibérica*, XCV). Por su parte, Escipión se negó en rotundo a cualquier negociación previa, tanto como por su trayectoria personal en cuestiones bélicas, como por la situación ventajosa en la que se encontraba. Se limitó a exigir la *deditio*. (Recordemos, a tal efecto, cómo la aceptación de un *pactum* por parte de Pompeyo generó un gran rechazo en Roma). Cabe destacar –como han hecho García Riaza, Marco y Sopeña, entre otros- la perfecta consciencia de los arévacos de su

situación; el carácter técnico de su proceder y, por último, la conducta canónica –al antiguo modo- de la gestión diplomática indígena.

Avaro y la comisión retornaron a Numancia para exponer los hechos: en un acto que sólo puede comprenderse desde la profunda brecha de la desesperación y del fracaso, serán linchados públicamente, acusados de traición por haber obtenido garantías personales para ellos. La mayoría de los autores estiman que puede tratarse de una versión difundida por aquellos sectores interesados en continuar la guerra (SIMON, 1962: 171-180).

Una vez consumada la rendición de Numancia en el verano del 133 a.C., Escipión decidió vender a los habitantes como esclavos y destruir la ciudad (Apiano, *Ibérica*, XCVIII). Autoridades como Täubler plantean las dificultades de considerar la rendición final como una *deditio* (TÄUBLER, 1964; DAHLHEIM, 1977; ASTIN, 1967); y quizá la rendición fue planteada por Escipión en dos momentos: el de la entrega de armas -realizada el mismo día que los emisarios numantinos le comunicaron la rendición final- y el de la concentración de la población para ser apresada y vendida al día siguiente. En el lapso temporal entre los dos instantes es cuando se producirían los suicidios, no comprendidos por Apiano (XCV-XCVII). Tras todo ello, Emiliano repartió el territorio numantino entre los vecinos prorromanos, en castigo similar al que impuso a Cartago en el 146 a.C. (PINA, 1997).

Pacificada el área de la Celtibería, el destino de los moradores de sus ciudades fue convertirse en meros núcleos estipendiarios, carentes de cualquier autonomía.

CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas hemos abordado un estudio de las relaciones institucionales entre las ciudades-Estado celtibéricas y Roma, para el último período de independencia real de estas, 154-133 a.C. Tras la caída de Numancia, la actividad de la comisión decenviral, 133-132 a.C., supuso la instauración hacia el interior peninsular de un nivel de control análogo al establecido en el ámbito ibérico por Catón seis décadas atrás. La nueva fórmula consistió en la consideración parcial del territorio como *ager romanus* y el desarrollo paulatino de una administración regular. Los posteriores

episodios de violencia en tales áreas serán considerados, a partir de entonces, como sublevaciones.

Con el objetivo principal de poner de manifiesto la capacidad diplomática celtibérica ante Roma nos pusimos en marcha al inicio del presente trabajo. A lo largo del estudio hemos comentado múltiples testimonios que apoyan aquella y que generan las conclusiones en las cuales se apoya nuestro aserto. Hechos que ponen de manifiesto las respuestas de la sociedad indígena al contacto con Roma y los cambios generados, en consecuencia.

La primera dificultad que hemos debido de afrontar (dado que no poseemos fuentes directas indígenas) es la manifiesta tendenciosidad de nuestras fuentes directas. La información que nos transmiten los clásicos es –en buena medida- el resultado de adecuar realidad, ideología, y modelo cultural. No sólo eso, sino que cada autor persigue además sus propios objetivos y maneja distintos cauces de información, de dispar calidad. No pretendiendo redundar en un aspecto desarrollado en el segundo capítulo, y tratado con excelente minuciosidad en los estudios de los especialistas en la materia, cabe afirmar que por ejemplo Polibio es una fuente sólida y fiable: transmite su propia experiencia, ya que estuvo en la Península al menos dos veces; pero no por ello deja de ofrecer una visión estoica –ratificadora del imperialismo romano, que encarna el *logos-* y filoescipiónica. Por el contrario, Apiano, paradójicamente nuestra más voluminosa fuente de información, es un autor muy menor. Vive dos siglos y medio después de los hechos que narra, sigue a Polibio de ordinario y su obra está escrita en griego y para público poco exigente. Con el único objetivo de ensalzar la obra de Roma, pasa por alto todo tipo de detalles sustanciales, cometiendo errores de bulto y presentando una realidad indígena –que no le importa en absoluto- desdibujada.

Desgraciadamente, no han llegado a nosotros los 142 libros de las Décadas de Tito Livio, sino sólo 35 (del I al X y de XXI al XLV), ni tampoco se ha conservado el *Bellum Numantinum* de Polibio, ni conocemos más que por fragmentos –o por autores intermedios, como Estrabón o Diodoro- la colosal obra de Posidonio, esencial para el conocimiento del extremo occidente de la ecúmene.

A buen seguro, la lectura de los testimonios preservados acerca del inicio y desarrollo de las primeras fases de la guerra en el área celtibérica, despierta la duda acerca de la existencia o no de alianzas en el seno del mundo celtíbero. Con toda la prudencia posible ante la falta de información al respecto, de una definición precisa en las fuentes y del carácter parcial de las mismas, estamos en condiciones de apuntar la posibilidad de algún tipo de acuerdo, si no estrictamente militar, sí de colaboración y ayuda mutua entre diversas comunidades del ámbito que nos ocupa. La decisión de llevar la guerra contra Segeda, a tenor de la afirmación de las fuentes, tuvo como pretexto la ampliación de la muralla de la ciudad, interpretada inequívocamente por Roma como un síntoma de rearme y motivo de temor que, dadas las proporciones que adquiriría la ciudad con su nuevo perímetro amurallado, parece fundado.

Los pactos establecidos en época de Graco en 179 a.C., al parecer afectaban a todos los celtíberos y eran marco vigente para el momento concreto. Parecen haberse basado en ligar mediante tratados a las unidades políticas indígenas, no permitiendo el desarrollo de vínculos horizontales entre comunidades, con el fin de asegurar la estabilidad de la zona y evitar la formación de grandes coaliciones. Un indicio lo encontramos en el testimonio de Polibio a propósito de la delegación indígena enviada a Roma en el año 152 a.C.: Roma distingue a los integrantes de la delegación celtibérica, por ciudades (*kata polin*). En este sentido, el sinecismo entre belos y titos fue considerado como una amenaza seria.

Retomando la posibilidad de acuerdos previos a la llegada de la potencia itálica, hemos de precisar que desconocemos sobre qué tipo de lazos exactamente estamos hipotetizando. La afirmación de Floro definiendo a numantinos como “socios y consanguíneos” de titos y belos, a propósito parece indicar la existencia de pactos previos, sin poder especificar su antigüedad ni contenido. Constatado queda en diversos trabajos especializados que estas gentes fueron dadas a los pactos: las téseras de hospitalidad son un eximio y muy particular ejemplo de ello. A lo largo de la narración de los acontecimientos también han surgido múltiples episodios en los cuales la iniciativa para establecer convenios de diversa índole parte directamente de los nativos. Al respecto, la *deditio* celtibérica de Marcelo en el 152 a.C. vino precedida de conversaciones y tratos con las distintas poleis indígenas; la rendición de Intercatia ante

Lúculo en el 151 a.C. también, junto con la exigencia de garantías (episodio sobre el cual volveremos más adelante); e incluso la negociación entre Numancia y Pompeyo Aulo en el 140 a.C. No podemos olvidar el más que posible *hospitium* establecido entre Tiberio Sempronio Graco -el futuro tribuno- y Numancia para el año 137 a.C., del cual constaría un precedente en el episodio entre Quinto Ocio y Pirreso/Tireso.

No es la cita de Floro la única que puede esgrimirse para afirmar la existencia de acuerdos efectivos: Apiano menciona el desesperado intento de Retógenes, en el 134 a.C., por conseguir ayuda para la asediada Numancia. Se nos dice que recorrió las ciudades arévacas pidiendo ayuda en virtud de los lazos de sangre que les unían. En conclusión, por más que no estemos en condiciones de concretar su contenido y naturaleza exactas, no podemos descartar la posibilidad de la existencia de coaliciones entre las distintas ciudades-Estado celtibéricas.

Una vez desatada la guerra, ya no cabe ninguna duda que las alianzas en el seno de los celtíberos existieron en efecto, pues así nos los presentan las fuentes: mancomunados contra Roma. Es su comunitaria participación en el conflicto contra la potencia itálica lo que los define precisamente como grupo. En los albores del conflicto, es incontrovertible la comunión entre el gobierno de las ciudades-Estado la sociedad misma. Queda de manifiesto en el pasaje de Diodoro acerca de Segeda la decisión tomada por el Consejo de la ciudad, del cual Caciro es su representante: es sometida a votación ante la asamblea popular y ratificada. La armonía entre el pueblo y las instituciones también es manifiesta a la llegada de Nobilior a la Celtiberia. Las fuentes nos presentan a titos, belos y arévacos juntos contra Roma, bajo una égida militar común.

Conforme avance la contienda, la citada unidad de criterio y de acción va a ir resquebrajándose a consecuencia del enfrentamiento con la potencia itálica y su política, basada en el *divide et impera*. Como hemos esbozado unas líneas más arriba, se distingue netamente un empeño romano, ya desde el viejo Graco, en neutralizar las grandes coaliciones indígenas. Los primeros atisbos de la fractura indígena se aprecian con claridad en el testimonio polibiano a raíz de la delegación celtíbera que se dirige a Roma en el 152 a.C. El propio autor ya distingue al grupo compuesto por titos y belos, partidario del acuerdo con Roma, del grupo arévaco, presentado como enemigo. Más

aún: el Senado recibe a los emisarios por ciudades. En el conglomerado de ciudades-Estado de que se componía la Celtiberia, la diferente relación de cada una con Roma determinó fatalmente la aparición de discrepancias entre ellas.

La fractura no se produjo sólo a nivel institucional suprapolitano, sino que supuso también una división en el seno de la sociedad indígena, principalmente entre los *seniores*, encargados de la política exterior de la ciudad, y los *iuvenes*, encargados de su defensa militar. Los hechos de Nertobriga, en el 152, son elocuentes. El ataque de un grupo perteneciente a los *iuvenes* de la ciudad contra la retaguardia romana, una vez establecidas las condiciones de paz, puede constituir un desacato a la decisión de los representantes de la ciudad. Sin embargo, un sector de la investigación actual afirma que se trata de un suceso no premeditado: el desconocimiento del acuerdo es el que lleva al grupo a atacar a un elemento detectado como hostil.

Dejando de lado el intenso debate sobre Lagni-Malia, el suceso es sumamente ilustrativo de cómo la población respondió a la presencia del ejército romano: pretendiendo entregar a la guarnición numantina que allí estaba. Un último suceso, el de mayor fuerza y crudeza de todos, es el intento de ayuda de los *iuvenes* de Lutia a Numancia en el año 134 a.C.: sólo tentativa, porque fueron denunciados a Escipión Emiliano por sus propios congéneres, los ancianos de la ciudad.

La política romana dio sus frutos y socavó la capacidad de maniobra diplomática celtíbera. Obviamente, fue aderezada con una sistemática atracción de las elites indígenas, interesadas, por lo general en la salvaguarda de sus intereses económicos tras la conquista. Aparte el episodio de Retógenes en Centóbriga –tildado por Livio de *transfuga*– podría ser manifiesta en el linchamiento de Avaro y los integrantes de la comisión por parte de los propios numantinos, en el 133 a.C., acusados de pactar condiciones para la salvaguarda de sus personas y propiedades.

La guerra siempre es una oportunidad, si bien atroz, para el conocimiento recíproco. El que los celtíberos exhiben de Roma es elevadísimo. Prueba de ello son las disquisiciones técnicas en las que se enzarzan Caciro y la embajada romana, a raíz del *casus belli* de Segeda. Los segedenses muestran un total comprensión de las cláusulas que contenían los pactos de Graco y a ellos se remiten cuando afirman que no se les

prohibía amurallar ciudades ya existentes, sino fundar nuevas. A ellos también apelan cuando el Senado les comunica la reimplantación de los tributos, condonados por él mismo tiempo atrás, por vía unilateral.

Análogo conocimiento e inteligencia diplomática demuestran cuando se presenta una delegación numantina en Roma exhibiendo una copia del tratado suscrito por Mancino y los miembros de su Estado Mayor, con la intención de exigir su validación por parte del Senado y su cumplimiento. La narración de los hechos a propósito de la campaña de Mancino en Celtiberia es sumamente interesante, puesto que contiene una actuación capital que pone de manifiesto la sutileza diplomática del bando indígena: una vez cercado y derrotado Mancino junto con su ejército, los numantinos podían haber optado por su aniquilación, en su mano estaba. En vez de ello, optaron por la vía diplomática: la redacción de un tratado paritario que les garantizase sus exigencias. Para ello, no dudaron en asegurarse las máximas posibilidades a su alcance de que el tratado sería cumplido por Roma. Por un lado, cedieron en algunas de sus exigencias. Por otro, se aseguraron de elegir al joven Tiberio Graco como su interlocutor y mediador ante Roma, muy bien valorado en el ámbito indígena por la impronta que dejó su padre. Con esta elección se buscaba un miembro de la *nobilitas* capaz de hacer valer los pactos ante el Senado: se pretendía utilizar el prestigio político de su familia (caso análogo representa la actuación de Emiliano con los intercasienses en el 151 a.C.). A su vez, el posible *hospitium* de Graco con los nativos no sólo debe de ser analizado como una iniciativa destinada a añadir un miembro prestigioso a la comunidad, sino también, encaminada a tener un valedor fiable en Roma de los intereses numantinos.

Las maniobras diplomáticas se registran hasta el mismo fin de la guerra. La delegación numantina encabezada por Avaro en el 133 a.C., defiende la inocencia de la ciudad ya en la deriva abierta de la crisis. Afirmación cierta, hasta cierto punto, dado que el acuerdo suscrito entre los numantinos y Hostilio Mancino en el 137 a.c., había sido mantenido por los indígenas hasta la llegada de Emiliano. Dato a tener en cuenta es que los gobernadores del 136 y 135 no atacaron Numancia, sino a la region vaccea.

Del análisis de la sucesión de contactos que se registran a lo largo del conflicto, extraemos, como ya han señalado especialistas acreditados en el tema, que la *fides* es un vehículo diplomático de primer orden. El respeto por la palabra dada es un hecho

valorado muy positivamente en una sociedad como la celtíbera: deja huella, como demuestra la elección de Escipión Emiliano para garantizar lo pactado en la rendición de Intercatia ante Lúculo en el 151 a.C. (teniendo en cuenta la reputación de su padre L. Emilio Paulo en los asuntos hispanos, como hemos apuntado anteriormente); o la del cuestor Tiberio Sempronio Graco, esbozada en líneas anteriores. El cumplimiento de lo pactado genera una confianza indígena en la figura del magistrado romano que lo garantiza, lo que hace aumentar su prestigio. Por el contrario, el incumplimiento desacredita, no sólo al *imperator* que falta a su palabra, sino que repercute en el Estado romano en tanto que representante de aquél. La traición de Lúculo a los de Cauca genera un rechazo, no sólo en los indígenas -que a partir de ahora desconfían de los tratos con los romanos-, sino en el propio Estado romano que somete a juicio sumarísimo a su cónsul. Similares casos de incumplimiento son los acuerdos con Pompeyo, 140 a.C. y el tratado de Mancino en el año 137 a.C. Es precisamente por hechos como estos por los que los indígenas exigen garantías de cumplimiento de lo pactado en las figuras de Emiliano y Graco.

Las fuentes griegas consignan meridianamente términos como *ekklesía* y *boulé* para referirse a los órganos representativos de las ciudades-Estado celtibéricas. Los clásicos distinguen claramente un tipo de ciudad con Senado, asambleas y magistrados, al estilo de las ciudades-Estado del ámbito mediterráneo. Si pretender abundar en este aspecto, cabe señalar cómo el poder de la asamblea popular creció durante la guerra en paralelo a la importancia de la *iuventus* como pilar para la supervivencia del grupo, contradiciendo en muchas ocasiones el parecer del Senado compuesto por los ancianos y encargado de la representación de la ciudad. La dinámica es consecuencia de la inercia brutal de la guerra de exterminio –“Guerra de Fuego”, en feliz expresión polibiana- a la que Roma sometió a las comunidades indígenas, en contraste con las tradicionales contiendas de prestigio de antaño. Conflictos aquellos en los cuales no se producían muchas bajas, frente a la conflagración por la pura supervivencia a la que se vieron abocadas estas gentes.

Tenemos consignados un buen número de descripciones de delegaciones indígenas, algunas descritas con todo tipo de detalles. La comisión que encabeza Avaro, comentada con anterioridad, consta de cinco integrantes más un portavoz. De sumo

interés son las descripciones de las embajadas de Cauca, en el 151 a.C., ante Lúculo; y de la iniciativa de Retógenes ante las ciudades arévacas, pues se nos detalla que portaban coronas y ramos de suplicantes, símbolos bien conocidos por Roma y extendidos por toda la cuenca mediterránea en la esfera diplomática. El empleo de elementos vegetales por parte indígena posee antecedentes: es el caso de la ciudad de Complega en el 179 a.C. ante Tiberio Sempronio Graco y de Olíndico en el 170 a.C. Con todas las precauciones ante lo que pudiera ser una *interpretatio* grecorromana, las características que presentan las legaciones celtíberas son las propias atestiguadas por todo el Mediterráneo y manifestación, en consecuencia, de su capacidad diplomática exterior.

A lo largo de las páginas de nuestro trabajo, hemos podido comprobar cómo el conflicto se focaliza en la etnia arévaca, y más concretamente en la ciudad de Numancia. La inclusión de los vacceos en la guerra es forzada y no voluntaria: la única mención de una ayuda activa por parte de los vacceos a los celtíberos en armas es a propósito de la derrota de Mancino en el 137 a.C.; y no sabemos hasta qué punto es cierta o invención de la historiografía romana para justificar la humillación del cónsul. Todos los testimonios salvo el ya mencionado, aluden al ataque de los generales romanos a los vacceos al ser caracterizados como aliados de los celtíberos (al respecto ya se ha aludido que pudiera ser un nexo más bien de tipo comercial), con el fin último de destruir la cosecha de trigo destinada a abastecerles.

Por otro lado, belos y titos, involucrados directamente en el estallido de la guerra, desaparecen totalmente de nuestras fuentes tras la paz de Marcelo, en el 151 a.C. Los Lusones no son mencionados sino una vez de forma tangencial, tal vez ya subsumidos en pleno dominio romano en algún tramo del conflicto. Varios testimonios avalan la existencia de una hegemonía arévaca en el marco celtibérico, con Numancia como capital. Es el caso de la acogida de los refugiados segedenses en el 153 a.C. Aunque sin duda la constatación más evidente se produce a raíz de los hechos de Lagni-Malia, con la implantación de guarniciones. El mismo hecho de la importancia concedida por los autores grecorromanos durante la guerra a los arévacos es un punto a favor del hecho.

Como ya apuntábamos al inicio, el período que constituye el objeto de nuestro estudio es la última fase de autonomía indígena efectiva. La guerra posee un carácter de

empresa estatal desde el inicio de las hostilidades, manifiesta en la designación de la Citerior como provincia consular (casi sin excepción, para todo el período) en el año 154 a.C., en previsión de la futura conflagración, el tamaño del ejército enviado o la decisión senatorial de adelantar la toma de posesión del consulado para el 1 de enero, en lugar del 15 de marzo tradicional. Todo ello se enmarca en el contexto internacional romano, sin enemigos poderosos tras la derrota del rey Perseo en Pidna en el 168 a.C. y el fin definitivo de los problemas en Grecia. Análoga situación encontramos tras la destrucción de Cartago en el 146 a.C. y la reapertura de la guerra en Celtiberia en el 143 a.C.

Celtiberia fue un escenario secundario hasta el 154 a.C.; pero a partir de entonces se convirtió en un frente de suma importancia, con muchas posibilidades de obtener *virtus imperatoria*, botín y triunfo con el que medrar en el *cursus honorum*. Si la política romana anterior se había caracterizado por el respeto de cierta autonomía indígena, como ilustran los pactos gracanos, el estallido de la guerra inauguraba un periodo en el cual la *deditio* será el único acuerdo aceptado por Roma. Al respecto, sumamente ilustrativo es el pasaje de Diodoro a propósito de la negociación entre los celtíberos y Marcelo del 153 a.C.: este solicita la *deditio* puesto que “no conocía otro acuerdo digno de Roma”. Tras esta paz de no hay ya restitución de la autonomía indígena con la citada *deditio*, sino paulatina transformación en *civitates stipendiariae*. La exigencia de entrega de armas es recurrente desde los inicios del conflicto y conlleva la desintegración de las estructuras militares indígenas, al asumir la potencia itálica la defensa de las comunidades rendidas frente a terceros, a la par que entraña la pérdida efectiva, en todo o en parte, de su autonomía.

El recrudecimiento a partir del 143 a.C. del conflicto convirtió toda maniobra en aspecto de una guerra total en la cual sólo cabía, a ojos de Roma, la rendición o el exterminio. Ambos vinieron de la mano de Escipión Emiliano, poniendo fin a la existencia misma de Celtiberia como entidad histórica e iniciando la extinción de su cultura, paulatinamente disuelta ya en lo sucesivo en el ámbito de la *romanitas*.

BIBLIOGRAFÍA

EDICIONES

Textos por autor:

APIANO, *Sobre Iberia y Aníbal*, GÓMEZ ESPELOSÍN, F. J. (ed.), Alianza, Madrid, 1993.

CICERÓN, *Sobre la república*, D'ORS, Á. (ed.), Gredos, Madrid, 2010.

CICERÓN, *Sobre los deberes*, GUILLÉN CABALLERO, J. (ed.), Alianza, Madrid, 1989.

DIODORO SÍCULO, *Diodorus Siculus, Library Of History. Books XXI- XXXII; Books XXXIII- XL & Index*, WALTON, F. R. (ed.), Loeb Classical Library, Cambridge, 1957.

DIÓN CASIO, *Historia Romana. Libros I-XXXV (fragmentos)*, PLÁCIDO SUÁREZ, D. (ed.), Gredos, Madrid, 2004.

ESTRABÓN, *Geografía*, CRUZ ANDREOTTI, G., GARCÍA QUINTELA, M.V. GÓMEZ ESPELOSÍN, F.J. (eds.), *Estrabón, Geografía de Iberia*, Alianza Editorial, Madrid, 2007.

FLORO, *Epítome de la historia de Tito Livio*, HINOJO ANDRÉS, G. y MORENO FERRERO, I. (eds.), Gredos, Madrid, 2000.

FRONTINO, *Estratagemas/ Strategemata*, Traducción al castellano de Duarte Sánchez, A.D., <http://es.scribd.com/doc/124021249/Estratagemas-Sexto-Julio-Frontino>, consultado el 14 de septiembre de 2013.

OROSIO, *Historias, 2 vols.*, SÁNCHEZ SALOR, E., Gredos, Madrid, 1982.

PLUTARCO, *Máximas de reyes y generales*, LÓPEZ SALVÁ, M. (ed.), Gredos, Madrid, 2011.

PLUTARCO, *Vidas paralelas VIII. Foción y Catón el Joven; Demóstenes y Cicerón; Agis y Cleómenes; Tiberio y Gayo Graco*, ALCALDE MARTÍN, C. y GONZÁLEZ GONZÁLEZ, M. (eds.), Gredos, Madrid, 2010.

POLIBIO, *Historia de Roma*, CANDAU MORÓN, J. M. (ed.), Alianza, Madrid, 2008.

TITO LIVIO, *Historia de Roma desde su fundación*, VILLAR VIDAL, J.A. (ed.), Gredos, Madrid, 1997 (libros I-III), 1990 (IV-VII; y VIII-X), 1993 (XXI-XXV; XXVI-XXX; XXXI-XXXV; XXXVI-XL) y 1994 (XLI-XLV).

TITO-LIVIO-JULIO OBSECUENTE, *Períocas. Períocas de Oxirrinco. Fragmentos. Libro de los prodigios*, VILLAR VIDAL, J.A. (ed.), Gredos, Madrid, 1999.

VALERIO MÁXIMO, *Hechos y dichos memorables*, MARTÍN ACERA, F. (ed.), Akal, Madrid, 1988.

VELEYO PATÉRCULO, *The Roman History*, SHIPLEY, F.W. (ed.), Loeb Classical Library, Cambridge, 1924.

Compendios de fuentes:

MANGAS, J., PLÁCIDO, D., y Myro M^a M.(eds.), *Testimonia Hispaniae Antiqua*, 4 vols., Fundación de Estudios Romanos, Madrid, 1994, 2003, 1998 y 1999

SCHULTEN, A. (ed.), *Fontes Hispaniae Antiquae. Las guerras de 154-72 a. de J.C.*, Universidad de Barcelona, Barcelona, 1937.

SOPEÑA GENZOR, G. (ed.), *Aragón antiguo: fuentes para su estudio*, Gobierno de Aragón, Zaragoza, 2013.

ESTUDIOS

ALMAGRO BASCH, M. (coord.), *Protohistoria de la Península Ibérica*, Barcelona, 2001 (1989).

ALMAGRO GORBEA, M., “Guerra y sociedad en la Hispania céltica”, en GARCÍA CASTRO, J. A., ANTONA DEL VAL, V., AZCUE BREA, L. (coords.), *La guerra en la Antigüedad: una aproximación al origen de los ejércitos en Hispania*, Madrid, 1997, pp. 207-222.

ALVAR EZQUERRA, J. (coord.), *Entre fenicios y visigodos; la historia antigua de la Península Ibérica*, Madrid, 2008.

ASTIN, A. E., *Scipio Aemilianus*, Oxford, 1967.

BADIAN, E., *Foreign Clientelae 264 - 70 B.C.*, Oxford, 1958.

BELTRÁN LLORIS, F., “El *hospitium* celtibérico”, en BURILLO MOZOTA, F. (coord.), *VI simposio sobre los celtíberos; ritos y mitos*, Daroca, 2010, pp. 273-289.

BELTRÁN LLORIS, F., “Organización social e instituciones políticas”, en JIMENO MARTÍNEZ, A., CHAIN GALÁN, A., DE LA TORRE ECHÁVARRI, J. I. (coords.), *Celtíberos; tras la estela de Numancia*, Soria, 2005, pp. 261-270.

BELTRÁN LLORIS, F., “*Nos Celtis genitos et ex Hiberis*. Apuntes sobre las identidades colectivas en Celtiberia”, en CRUZ ANDREOTTI, G. y MORA SERRANO B. (eds.), *Identidades étnicas. Identidades políticas en el mundo prerromano hispano*, Málaga, 2004, pp. 87-145.

BELTRÁN LLORIS, F., “Los celtíberos y su historia”, en FATÁS CABEZA, G. (dir.), *Los celtas en el valle medio del Ebro*, Zaragoza, 1989, pp. 133-154,

BELTRÁN LLORIS, F., JORDÁN CÓLERA, C. y SIMÓN CORNAGO, I., “Revisión y balance del "corpus" de téseras celtibéricas”, *Palaeohispánica*, 9, 2009 (*X Colóquio Internacional sobre Línguas e Culturas Paleo-Hispânicas*), pp. 625-668.

BLÁZQUEZ, J.M.^a, “Las alianzas en la Península Ibérica y su repercusión en la progresiva conquista romana”, *Revue Internationale des Droits de l'Antiquité*, 47, 1967, pp. 209 ss. (= *España Romana*, Madrid 1996, pp. 95-117).

BRENNAN, C., “Power and process under the republican “Constitution”, en HARRIET, H.I. (ed.), *The Cambridge Companion to the Roman Republic*, Cambridge, 2004, pp. 31-65.

BROUGHTON, T.R.S., *The magistrates of the Roman Republic*, Nueva York, 1968, 2 vols.

BUONO-CORE, R., “Diplomacia romana: ¿una diplomacia moderna?”, *Anabases*, 12, 2010, pp. 55-68.

BURILLO MOZOTA, F., *Los celtíberos; etnias y estados*, Barcelona, 2007 (1998)

BURILLO MOZOTA, F., “La ciudad estado de Segeda I”, en BURILLO MOZOTA, F. (ed.), *Segeda y su contexto histórico. Entre Catón y Nobilior (195 al 153 a.C.). Homenaje a Antonio Beltrán Martínez*, Zaragoza 2006, 203-240.

BURILLO MOZOTA, F., “Segeda, Arqueología y Sinecismo”, *AEspA*, 76, 2003, pp. 193-215.

BURTON, P. J., *Friendship and Empire: Roman Diplomacy and Imperialism in the Middle Republic (353-146 BC)*, Cambridge, 2011.

CADIOU, F., *Hibera in terra miles. Les armées romaines et la conquête de l’Hispanie sous la République (218-45 av. J.-C.)*, Madrid, 2008.

CHAMPION, C.B. (ed.), *Roman Imperialism: Readings and Sources*, Malden y Oxford, 2004

CIMMA, J M.R., *Reges socii et amici populi romani*, Milán, 1976.

CIPRÉS TORRES, M. P., “Pueblos enfrentados a Roma e identidad; el caso de los celtíberos”, en SANTOS YANGUAS, J., CRUZ ANDREOTTI, G. (EDS.), FERNÁNDEZ CORRAL, M., SÁNCHEZ VOIGT, L. (cols.), *Romanización, fronteras y etnias en la Roma antigua; el caso hispano, Revisiones de Historia Antigua VII*, Vitoria, 2013, pp. 237-279.

CIPRÉS TORRES, M. P., “Sobre la organización militar de los celtíberos; la *iuventus*”, *Veleia* 7, Bilbao, 1990, pp. 173-188.

CIPRÉS TORRES, M. P., *Guerra y sociedad en la Hispania indoeuropea*, Vitoria, 1993.

CLEMENTE, G., ““Esperti”, ambasciatori del senato e la formazione della politica estera romana tra il III e il II secolo a. C.”, *Athenaeum*, 54, 1976, pp. 19-52.

CRAWFORD, M. H., “*Foedus and Sponsio*”, *PBSR* 41, 1973, pp. 1-7.

CURCHIN, L.A., *España Romana: Conquista y Asimilación*, Madrid, 1996.

GARCÍA MORENO, L. A., “Presupuestos ideológicos de la actuación de Roma durante el proceso de la conquista de Hispania”, *Gerión*, 5, 1987, pp. 211-243.

DAHLHEIM, W., *Gewalt und Herrschaft. Das provinzielle Herrschaftssystem der römischen Republik*, Berlín, 1977.

DE MARTINO, F., *Storia della Costituzione romana*, 5 vols., Nápoles, 1958-67.

DE VISSCHER, F., *La deditio internationale et l'affaire des Fourches caudines*, *Comptes rendus des séances de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres*, 90, 1, 1946, pp. 82-95.

ECKSTEIN, A. M., *Rome Enters the Greek East: From Anarchy to Hierarchy in the Hellenistic Mediterranean, 230-170 BC.*, Malden y Oxford, 2012.

FATÁS CABEZA, G. (dir.), *Los celtas en el valle medio del Ebro*, Zaragoza, 1989.

GARCÍA RIAZA, E., “Territorios indígenas y derecho de guerra romano en Hispania”, en SANTOS YANGUAS, J., CRUZ ANDREOTTI, G. (eds.), FERNÁNDEZ CORRAL, M., SÁNCHEZ VOIGT, L. (cols.), *Romanización, fronteras y etnias en la Roma antigua; el caso hispano*, *Revisiones de Historia Antigua VII*, Vitoria, 2013, pp. 209-233.

GARCÍA RIAZA, E., “La expansión romana en Celtiberia”, en BURILLO MOZOTA, F. (ed.), *Segeda y su contexto histórico, entre Catón y Nobilior (195-153)*, Mara, 2006, pp. 81-94.

GARCÍA RIAZA, E., “En torno a la Paz de Graco en Celtiberia”, en ALVAR EZQUERRA, A. (coord.), *Actas del XI Congreso Español de Estudios Clásicos*, 1, 2005, pp. 469-480.

GARCÍA RIAZA, E., “*Tempus poenae*; represalias contra poblaciones sometidas durante la expansión romana en Hispania”, en BRAVO CASTAÑEDA, G., y GONZÁLEZ SALINERO, R. (eds.), *Formas y usos de la violencia en el mundo romano*, Madrid, 2007, pp. 19-30

GARCÍA RIAZA, E., *Celtíberos y lusitanos frente a Roma; diplomacia y derecho de guerra*, Vitoria, 2002.

GÓMEZ FRAILE, J. M., *Los celtas en los valles altos del Duero y del Ebro*, Alcalá de Henares, 2001.

GONZÁLEZ SALINERO, R. (coords.), *Formas y usos de la violencia en el mundo romano*, Madrid, 2007, pp. 19-30.

HARRIS, W.V., *Guerra e imperialismo en la Roma republicana. 327-70 a.C.*, Madrid, 1989.

HEURGON, J., *Rome et la Méditerranée occidentale jusqu'aux guerres puniques*, París, 1969.

HOPKINS, K., *Conquistadores y esclavos*, Barcelona, 1981

JIMENO, A. y DE LA TORRE, J.I., *Numancia. Símbolo e historia*, Madrid, 2005.

KNAPP, R. C., *Aspects of the Roman Experience in Iberia, 206-100 B. C.*, Vitoria, 1977.

LE ROUX, P., *Romanos de España. Ciudades y política en las provincias (siglo II a.C. – siglo III d.C.)*, Barcelona, 2006 (1995).

LÓPEZ MELERO, R., SALAS MARTÍN, J., SÁNCHEZ ABAL, J. L. y GARCÍA JIMÉNEZ, S., “El bronce de Alcántara. Una *deditio* del 104 a . C.”, *Gerión*, 2, 1984, pp. 265-323.

LORRIO ALVARADO, A. J., *Los celtíberos*, Madrid, 1997.

MAGDELAIN, A., *Essai sur les origines de la sponsio*, París, 1943.

MANGAS MANJARRÉS, J., “El papel de la diplomacia romana en la conquista de la Península Ibérica (226-19 A.C.)”, *Hispania* 30, 1970, pp. 485-513.

MARCO SIMÓN, F., “¿De la *feritas* a la *fides*?: identidad, alteridad y transformación identitaria en el mundo romano-céltico del occidente del Imperio”, en MANGAS, J., MONTERO, S. (eds.), *Ciudadanos y extranjeros en el mundo antiguo: segregación e integración*, Madrid, 2007, pp. 85-109.

MARCO SIMÓN, F., “Intimidación y terror en la época de las guerras celtibéricas”, en URSO, G. (ed.), *Terror et pavor. Violenza, intimidazione clandestinità nel mondo antico*, Padua, 2005, pp. 197-213.

MARCO SIMÓN, F., “*Velut uer sacrum*. La *iuentus* céltica y la mística del centro”, en MYRO, M.M. *et alii* (eds.), *Las edades de la dependencia*, Madrid, 2000, pp. 349-362.

MARCO SIMÓN, F., “*Feritas Celtica*: imagen y realidad del bárbaro clásico”, en FALQUE, E., GASCÓ, F. (eds.), *Modelos ideales y prácticas de vida*, Sevilla, 1993, pp. 141-166

MARCO SIMÓN, F., *Los celtas*, Madrid, 2006 (1990)

MARCO SIMÓN, F. y SOPEÑA, G., “Génesis y evolución de los pueblos de la Hispania indoeuropea”, en ALVAR EZQUERRA, J. (coord.), *Entre fenicios y visigodos: la historia antigua de la Península Ibérica*, Madrid, 2008, pp. 63-106.

MORGAN, L. H., *La sociedad primitiva*, Madrid, 1971 (2ª ed.).

NÖRR, D., *La fides en el derecho internacional romano*, Madrid, 1996.

NÖRR, D., *Aspekte des römischen Völkerrechts. Die Bronzetafel von Alcántara*, Munich, 1989.

PELEGRÍN, J., *Barbarie y frontera; Roma y el valle medio del Ebro durante los siglos III-I A.C.*, Zaragoza, 2003.

PINA POLO, F., “El imperialismo romano en la primera mitad del siglo II A.C.”, en BURILLO MOZOTA, F. (ed.), *Segeda y su contexto histórico, entre Catón y Nobilior (195-153)*, Mara, 2006, pp. 27-33.

PINA POLO, F., “Deportaciones como castigo e instrumento de colonización durante la República romana; el caso de Hispania”, en MARCO SIMÓN, F., PINA POLO, F., REMESAL RODRÍGUEZ, J. (eds.), *Vivir en tierra extraña: Emigración e integración cultural en el mundo antiguo*, Barcelona, 2004, pp. 211-246.

PINA POLO, F., “Die Freunde des Scipio Aemilianus im numantischen Krieg: Über die sogenannte *cohors amicorum*”, en PEACHIN, M. (ed.), *Aspects of*

Friendship in the Graeco-Roman world (Journal of Roman Studies. Archaeology Supplementary Series 43), Portsmouth, 2001, pp. 89-98.

PINA POLO, F., «Las comisiones senatoriales para la reorganización de Hispania (App., *Iber.*, 99-100)», *Dialogues d'Histoire Ancienne*, 23, 1997, pp. 83-104.

PLÁCIDO, D., *Hispania Antigua*, en FONTANA, J. y VILLARES, R. (dirs.), *Historia de España, volumen I*, Barcelona, 2009.

POTTER, D., "Old and New in Roman Foreign Affairs: The Case of 197", en SMITH, CH. y YARROW, L. M. (eds.), *Imperialism, Cultural Politics, and Polybius*. Oxford, 2012, pp. 134-151.

RAMÓN PALERM, V., "Fuentes históricas sobre Segeda", en BURILLO MOZOTA, F. (ed.), *Segeda y su contexto histórico. Entre Catón y Nobilior (195 al 153 a.C.). Homenaje a Antonio Beltrán Martínez*, Zaragoza 2006, 149-167.

RICH, J., "The *fetiales* and Roman International Relations", en RICHARDSON, J.H., SANTANGELO, F. (ed.), *Priests and State in the Roman World*, Stuttgart, 2011, pp. 187-242

RICH, J. W., *Declaring War in the Roman Republic in the Period of Transmarine Expansion*, Bruselas, 1976.

RICHARDSON, J. S., *Hispaniae; Hispania and the developement of roman imperialism, 218-82 B. C.*, Cambridge, 1986.

RODRÍGUEZ ADRADOS, F., "La *fides* ibérica", *Emérita* 14, 1946, pp. 128-209.

ROLDÁN HERVÁS, J. M., "La colonización republicana", en SANTOS YANGUAS, J., CRUZ ANDREOTTI, G. (eds.), FERNÁNDEZ CORRAL, M., SÁNCHEZ VOIGT, L. (cols.), *Romanización, fronteras y etnias en la Roma antigua; el caso hispano, Revisiones de Historia Antigua VII*, Vitoria, 2013, pp. 15-27.

ROSENSTEIN, N., "Imperatores victi: the Case of C. Hostilius Mancinus", *CA*, 5, (1986), pp. 230-252.

SALINAS DE FRÍAS, M., “Las guerras celtibéricas”, en JIMENO MARTÍNEZ, A., CHAIN GALÁN, A., DE LA TORRE ECHÁVARRI, J. I. (coords.), *Celtíberos; tras la estela de Numancia*, Soria, 2005, pp. 427-434

SALINAS DE FRÍAS, M., *Conquista y romanización de Celtiberia*, Salamanca, 1986.

SÁNCHEZ MORENO, E. (coord.), *Protohistoria y Antigüedad de la Península Ibérica; la Iberia prerromana y la romanidad*, Madrid, 2008.

SANTANGELO, F., “The Fetials and their *Ius*”, *BICS*, 51, 2008, pp. 63-93.

SCHULTEN, A., *Historia de Numancia*, edición preparada y comentada por WULFF, F., Pamplona, 2004 (Barcelona, 1945).

SIMON, H., *Roms Kriege in Spanien 154-133*, Frankfurt, 1962.

SOPEÑA GENZOR, G., “El periodo de la Guerra Numantina”, en SOPEÑA, G. (ed.), *Aragón antiguo: fuentes para su estudio*, Zaragoza, 2013, pp. 523-572.

SOPEÑA GENZOR, G., “Motivos animales en las trompas de guerra célticas”, en RUIZ GÓMEZ F. y GARCÍA HUERTA, M^a R. (dirs.), *El hombre y los animales. El significado simbólico de los animales desde la Protohistoria hasta fines de la Edad Media*, Madrid, 2012, pp. 91-99.

SOPEÑA GENZOR, G., “Acerca de la amputación de la mano diestra como práctica simbólica; el caso de Hispania en la época de las guerras celtibérico-lusitanas”, *Saldvie* 8, Zaragoza, 2008, pp. 271-283.

SOPEÑA GENZOR y RAMÓN PALERM, V., “Apiano, los vacceos y la verosimilitud en la Historia Retórica. Precisiones sobre *Iberiké* 51-54”, *Palaeohispanica*, 6, 2006, pp. 225-236.

SOPEÑA GENZOR, G., “El mundo funerario celtibérico como expresión de un *ethos* agonístico”, *Historiae*, 1, 2004, pp. 56-107.

SOPEÑA GENZOR, G., *Ética y ritual; aproximación al estudio de la religiosidad de los pueblos celtibéricos*, Zaragoza, 1995.

TÄUBLER, E., *Imperium romanum; Studien zur Entwicklungsgeschichte des römischen Reiches I*, Berlín, 1913, reimp. Roma, 1964.

TORREGARAY, E., “Embajadas y embajadores entre Hispania y Roma en la obra de Tito Livio”, en *Diplomacia y autorepresentación en la Roma antigua*, Vitoria, 2005, pp. 25-62.

VIGIL, M., “Romanización y permanencia de las estructuras sociales indígenas en la España septentrional”, *BRAH* 152, 1963, pp. 225-233.

WEBSTER, J. y COOPER, N.J. (eds.), *Roman Imperialism: Post-Colonial Perspectives*, Leicester 1996

WIERSCHOWSKI, L., “Kriegsdienstverweigerung im römischen Reich”, *Ancient society*, 26, 1995, pp. 205-240.

WIKANDER, O., “Caius Hostilius Mancinus and the *Foedus Numantinum*”, *ORom* 11, 1976, pp. 85-104.

WULFF ALONSO, F., ROLDÁN HERVÁS, J.M., *Citerior y Ulterior. Las provincias romanas de Hispania en la era republicana*, Madrid, 2001.

ZECCHINI, G., *Ambasciate e ambasciatori in Polibio* (Diplomacia y autorepresentación en la Roma antigua), Vitoria-Gasteiz, 2005, p. 11-23.

ZIEGLER, K. H., “*Deditio* und *fides* in römischen Völkerrecht”, *ZRG* 108, 1991, pp. 279-285.

ZOLLSCHAN, L., “The Longevity of the Fetial College”, en TELLEGEN-
COUPERUS, O., *Law and Religion in the Roman Republic*, Leiden-Boston, pp. 119-144.

ÍNDICE DE FUENTES

ANÓNIMO:

Compendio sobre los hombres ilustres:

61

APIANO:

Historia romana, Ibérica:

XLII	L-LII	LXXXIII
XLIII	LI	LXXXVII, 376
XLIV, 180-183	LIII-LIV	LXXXVII, 380
XLV, 184-187	LV	LXXXIV
XLV, 185	LXXVI	LXXXVI
XLVI	LXXVI-LXXVII	LXXXVIII
XLVI-XLVII	LXXVII	LXXXIX
XLVIII, 199	LXXVII, 330-331	XC-XCII
XLVIII, 201	LXXVIII	XCIII
XLVIII, 204	LXXIX	XCIV
XLIX	LXXIX, 345	
L	LXXX	
XCV-XCVII		
XCVIII		

CICERÓN:

Sobre la República:

III 28

Sobre los deberes:

II 109;

DIODORO:

Biblioteca Histórica:

V, 34, 1

XXIX, 28

XXXI, Fr. 39

XXXI, 42

XXXIII, Fr. 17

XXXIII

DIÓN CASIO COCEYANO:

Historia romana

XXIII, 79

Fr. 82

ESTRABÓN:

Geografía:

III 4, 13

FLORO:

Epítome:

I 33, 10,

I 33, 13

I 34

FRONTINO:

Estratagemas:

III 17, 9

IV, 1, 1

LIVIO:

Historia de Roma desde su fundación:

XXIV, 19

XXIV, 49

XXV, 16, 13

XXV, 32;

XXVI, 50

XXXVIII, 55, 10-13

XL, 47, 6

XLIII, 2, 1-12

Períocas:

XLIII

XLVIII

LIII

LV

LXIII

Períocas de Oxirrinco:

LIII

OROSIO:

Historias:

5, 5, 13-14

PLUTARCO:

Vida de Escipión el joven:

XVI-XXIII

Vida de Tiberio Graco:

V

VI

POLIBIO:

Historias:

III, 4, 12

XXXV, Fr. 2

XXXV, 3, 6

XXIII, 14, 5-11

VALERIO MÁXIMO:

Hechos y dichos memorables:

II, 7, 1

III 2, 21

V 1, 15

VII 4, 5

VELEYO PATÉRCULO:

Historia romana:

II 5, 2

TABLAS

(Extraídas de García Riaza, 2002, modificadas)

Rendiciones con exigencias conocidas (182-179 a.C.)

Q. Fulvio Flaco

Contrebia (<i>urbs</i>)	-albergue de tropas	<i>exercitum omnem in urbem introduxit</i>	Livio, XL, 33, 3
------------------------------	---------------------	--	------------------

Ti. Sempronio Graco

Cértima (<i>urbs, oppidum</i>)	-indemnización (2.400.000 HS.) -ayuda militar (40 <i>nobiles equites</i>)	<i>sestertium quater et viciens ab iis exactum, quadraginta nobiles equites, nec obsidum nomine – nam militare iussi sunt – et tamen re ipsa ut pignus fidei essent</i>	Livio, XL, 47, 10
Celtíberos (<i>oppida</i>)	-indemnizaciones	<i>praeda potitus ingenti est</i>	Livio, XL, 49, 1
Alce (<i>urbs</i>) Rendición tras inicio de <i>oppugnatio</i>	-entrega de bienes -saqueo -toma de prisioneros <i>nobiles</i> -decisión al <i>arbitrium</i> del <i>imperator</i> sobre la vida de los habitantes	<i>magna inde praeda facta est. multi captivi nobiles in potestatem venerunt</i>	Livio, XL, 49, 4
Celtíberos (<i>urbes</i>)	-demolición de fortificaciones	<i>eosdem centum et quinquaginta urbium everzione multavit</i>	Floro, <i>Epítome</i> I, 33, 9

Rendiciones con exigencias conocidas (154-133 a.C.)

Q. Fulvio Nobilior

Segedenses-numantinos ³	-entrega de armas	<i>in legitimi foederis pretium iussi arma deponere</i>	Floro, <i>Epítome</i> I, 34, 4
------------------------------------	-------------------	---	--------------------------------

M. Claudio Marcelo

Ocilis (πόλις)	-rehenes -30 talentos de plata	ὄμηρά τινα καὶ ἀργυρίου τάλαντα τριάκοντα λαβών	Apiano, <i>Ibérica</i> , XLVIII
Nergóbriga (πόλις)	-100 jinetes ⁴	ἐκέλευεν ἑκατὸν ἰππέας δοῦναι συστρατεύοντας	Apiano, <i>Ibérica</i> , XLVIII
Celtíberos	-rehenes -pagos en metálico	ὄμηρά τε καὶ χρήματα	Apiano, <i>Ibérica</i> , L

L. Licinio Lúculo

Cauca (πόλις)	-rehenes -100 talentos de plata -jinetes	ὄμηρά τε ἴππει καὶ ἀργυρίου τάλαντα ἑκατὸν καὶ τοὺς ἰππέας αὐτῶν ἐκέλευεν οἱ συστρατεύειν	Apiano, <i>Ibérica</i> , LII
Intercatia (πόλις)	-10.000 <i>saga</i> -50 rehenes	σάγους μυρίους καὶ θρεμμάτων τι πλῆθος ὠρισμένον καὶ πενήκοντα ἄνδρας ἐς ὄμηρα	Apiano, <i>Ibérica</i> , LIV

Q. Pompeyo

Lagni-Malia (πόλις-πολίχνη)	-entrega guarnición numantina -armas -rehenes	ἐκδώσουσι τοὺς συμμάχους/τά τε ὄπλα αὐτοὺς καὶ ὄμηρα αἰτήσας	Diodoro, <i>Biblioteca Histórica</i> , XXXIII, Fr.17; Apiano, <i>Ibérica</i> , LXXVII
-----------------------------	---	--	---

³ Tentativa.

⁴ Proyecto de paz sin *deditio*

Numancia ⁵ (πόλις)	-300 rehenes -9000 saga -3000 pieles de buey -800 caballos de guerra -todas las armas -devolución de prisioneros -entrega de tráfugas -30 talentos de plata ⁶	ὀμήρους τριακοσίους, σάγους ἑνακισχιλίους, βύρσας τρισχιλίας, ἵππους πολεμιστὰς ὀκτακοσίους, ὄπλα πάντα/ὄμηρά τε καὶ αἰχμάλωτα ἤτησε καὶ τοὺς αὐτομόλους (...) καὶ ἀργυρίου τάλαντα τριάκοντα	Diodoro, <i>Biblioteca Histórica</i> , XXXIII, Fr.16; Apiano, <i>Ibérica</i> , LXXIX
----------------------------------	---	---	--

P. Cornelio Escipión Emiliano

Numancia (Avaro y rendición final)	-entrega de armas -esclavización de los habitantes -destrucción de la ciudad -desmembración de la χώρα	δεῖν αὐτοὺς ἐγχειρίσαι τὰ κατὰ σφᾶς καὶ σὺν ὄπλοις παραδοῦναι τὴν πόλιν/συνενεγκεῖν τὰ ὄπλα/τοὺς λοιποὺς ἀπέδοτο καὶ τὴν πόλιν κατέσκαψεν	Apiano, <i>Ibérica</i> , XCV; XCVI; XCVIII
------------------------------------	---	---	--

Tratados de paz (foedera)

M. Claudio Marcelo – Celtíberos. 152-151 a.C.

Solicitud romana	Solicitud indígena	Deliberación	Referencias
-petición conjunta de paz a belos, titos y arévacos -entrega de rehenes	-sanción leve -nueva entrada en vigor de los pactos de Graco	-debates en el Senado -no ratificado	-Polibio, <i>Historias</i> , XXXV, Fr. 2 -Apiano, <i>Ibérica</i> , XLVIII-XLIX

C. Hostilio Mancino – Numancia. 137 a.C.

Solicitud romana	Solicitud indígena	Deliberación	Referencias
-salvaguarda de la vida de los oficiales y la	-entrega de armas	-rechazado por el Senado y los comicios	-Cicerón, <i>Sobre la Adivinación</i> , 43

⁵ Tentativa

⁶ Valoración global en Apiano, de los bienes especificados por Diodoro.

tropa	-entrega de petrechos y bienes personales -cesión de los fondos del ejército -evacuación del área de combates -reconocimiento de las posesiones territoriales	-acuerdo de <i>deditio</i> de Mancino	-Veleyo Patérculo, II, 1, 3; 2,1 -Plutarco, T. G V -Apiano, <i>Ibérica</i> , LXXX-LXXXIII -Floro, <i>Epítome</i> I, 34, 5 - <i>De viris illustribus</i> LIX -M. Capella, V, 456 -Eutropio, IV, 17,1 -Orosio, V, 4, 20
-------	--	---------------------------------------	--

Referencias a *deditiones*

Q. Fulvio Nobilior	Celtíberos	διδόναι περὶ πάντων ἐπιτροπήν Ῥωμαίοις	Diodoro, <i>Biblioteca Histórica</i> , XXXI, 41
M. Claudio Marcelo	Ocilis	τὴν πόλιν αὐτίκα παρεστήσατο	Apiano, <i>Ibérica</i> , XLVIII
<i>Id.</i>	Nergóbriga	ἡρώτων (...) εἰρήνης	Apiano, <i>Ibérica</i> , XLVIII
<i>Id.</i>	Celtíberos	ἐπιτρέπειν Μαρκέλλῳ	Apiano, <i>Ibérica</i> , L
L. Licinio Lúculo	Cauca	πίστεις τε καὶ θεοὺς ὀρκίους ἐπικαλούμενοι καὶ Ῥωμαίους ἐς ἀπιστίαν λοιδοροῦντες	Apiano, <i>Ibérica</i> , LII
<i>Id.</i>	Intercatia	καὶ πιστευθεὶς κατὰ κλέος ἀρετῆς διέλυσε τὸν πόλεμον	Apiano, <i>Ibérica</i> , LIV
Q. Pompeyo	Lagni-Malia	τὴν πόλιν προδιδόντες/παρέδωσαν τὸ πολίχνιον τῷ Πομπηίῳ	Diodoro, <i>Biblioteca Histórica</i> ,

			XXXIII, Fr. 17 -Apiano, <i>Ibérica</i> , LXXVII
<i>Id.</i>	Numancia	Ῥωμαίοις ἐπιτρέπειν (...) συ- θεμένων (...) ἐπιτρεψάντων	-Apiano, <i>Ibérica</i> , LXXIX -Diodoro, <i>Biblioteca Histórica</i> , XXXIII, 16
P. Cornelio Escipión	Numancia	ὀλίγων τῶν ἐνδόντων τὸ τεῖ- χος/τὴν πόλιν παραλαβεῖν ²⁰ , (...) παραδοῦναι τὴν πόλιν/ἐπέ- τρεπον τῷ Σκιπίωνι (...)/ <i>deditio- nem sui obtulerunt, si tolerabilia iuberentur</i>	-Estrabón III, 4, 13 -Apiano, <i>Ibérica</i> , XCV-XCVI -Orosio, V, 7

Subyugación violenta

M. Claudio Marcelo	Nercóbriga	κατὰ κράτος ἑλών	Polibio, <i>Historias</i> , XXXV, Fr. 2
Q. Cecilio Metelo	Arévacos?	<i>Arbacos in Hispania domuit</i>	<i>De viris illustribus</i> , LXI
<i>Id.</i>	Contrebia	<i>subito ad Contrebiā reflexit eamque inopinatam et attonitam oppressit</i>	Valerio Máximo, <i>Hechos y dichos memorables</i> , VII 4, 5
<i>Id.</i>	Contrebia	<i>Contrebiā (...) cepisset</i>	Floro, <i>Építome</i> I, 33, 10
<i>Id.</i>	Contrebia	<i>Contrebiā, inexpugnabilem Hispaniae civitatem (...) occupavit</i>	Ampelio, XVIII
Q. Pompeyo	Lagni	ἐκυρίευσεν τῆς πόλεως	Diodoro, <i>Biblioteca Histórica</i> , XXXIII, Fr. 17
<i>Id.</i>	Termes	<i>Termestinos subegit</i>	Livio, <i>Perioca</i> , LIV

P. Cornelio Escipión Emiliano	Numancia	<i>captam urbem</i>	Livio, <i>Perioca</i> , LIX
<i>Id.</i>	Citerior	<i>partim cepit, partim in deditionem accepit, reliquam provinciam in fidem accepit</i>	Eutropio, IV, 17, 1

Sometimiento militar con represalias conocidas

Q. Pompeyo	Tangino λήσταρχος	-esclavitud	Apiano, <i>Ibérica</i> , LXXVII
<i>Id.</i>	Lagni-Malia	-muerte de los habitantes -destrucción de la ciudad	Diodoro, <i>Biblioteca Histórica</i> , XXXIII, Fr. 17; Apiano, <i>Ibérica</i> , LXXVII